

CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA

C O R E C R E A

CAPITULO I: NOMBRE, DOMICILIO, NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO SOCIAL.

Artículo 1. NOMBRE: La entidad se denomina Corporación para la recreación Integral de Cundinamarca.

Artículo 2. DOMICILIO: La Corporación tiene su domicilio en el Municipio de Madrid Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, y podrá abrir sedes en otros municipios del Departamento de Cundinamarca y en Bogotá Distrito Capital, previa autorización de la Asamblea de miembros y el respectivo órgano gubernamental.

Artículo 3. NATURALEZA JURÍDICA: La Corporación es una entidad mixta en donde participan entidades de derecho público, la empresa privada y organismos no gubernamentales.

Es una entidad sin ánimo de lucro, y sus beneficios se dedicarán al desarrollo y mantenimiento del objeto de la Corporación. Se regirá por las disposiciones establecidas por las leyes colombianas para este tipo de entidades y por las normas definidas en estos estatutos.

Artículo 4. OBJETO SOCIAL: El objeto de la Corporación enunciado en forma general consiste: **proporcionar recreación y propender por el mejor uso del tiempo libre a través de múltiples actividades deportivas, sociales, culturales, educativas y científicas en espacios ecológicamente diseñados de tal manera que contribuyan al desarrollo humano y social de los habitantes de Departamento de Cundinamarca y de Bogotá.**

Para lograr este gran propósito la Corporación podrá en forma específica:

1. Crear todo tipo de actividades de bienestar, medios educativos, culturales y científicos para enseñar a las comunidades nuevas formas de recrearse y de hacer un mejor uso del tiempo libre.
2. Promover y estimular entrenamientos y competencias deportivas.
3. Promover, diseñar y construir parques directamente o en asocio con otros para proveer medios de recreación.
4. Crear y utilizar medios de comunicación masivos tales como revistas, emisoras, programadoras de televisión, así como medios alternativos como redes sociales, plataformas digitales para enseñar nuevas formas de recreación y un mejor uso del tiempo libre.
5. Promover el desarrollo de espacios ecológicamente diseñados que permitan una sana recreación en contacto con la naturaleza.
6. Realizar actividades que estimulen el turismo y la organización turística de los municipios de Cundinamarca como una forma de proveer recreación y formas más ricas de usar el tiempo libre.
7. Crear servicios y programas de protección y cuidados para las personas en los sitios de esparcimiento.

8. Promover la constitución o hacerse socia de entidades sin ánimo de lucro que tengan como finalidad la recreación, el uso del tiempo libre y la práctica del deporte.

En desarrollo de estas actividades la Corporación podrá:

1. Comprar, vender, importar, permutar y en fin, de enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, de contado o a plazo, por cualquiera de los medios legales.
2. Adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de actividades de la Corporación y para invertir las reservas o demás dineros disponibles de la misma en el logro de sus objetivos.
3. Celebrar contratos en todas sus manifestaciones y formas previstas en la ley.
4. Tomar en arrendamiento, comodato o administración delegada toda clase de bienes muebles e inmuebles.
5. Celebrar con establecimientos de crédito, entidades financieras y con empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole todas las operaciones que requiera el giro de las actividades de la Corporación.
6. Girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores y demás documento de crédito relacionados con el objeto de la Corporación.
7. Transigir, desistir y aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en que la Corporación tenga interés frente a terceros.
8. Recibir donaciones de personas naturales o jurídicas, de conformidad con el presente estatuto.
9. En general, celebrar o ejecutar todos los actos o contratos, accesorios o complementarios a los indicados en este artículo, necesarios para el cumplimiento del objeto de la Corporación.
10. Cobrar precios módicos por los servicios de recreación que la Corporación preste en cualquiera de los parques construidos por la Corporación o administrados por la misma.
11. Adelantar programas conjuntos con otras entidades públicas, de índole social, comunitario, recreativo, cultural, artístico o deportivo.

CAPITULO II: PATRIMONIO Y MANEJO DE BIENES

Artículo 5. PATRIMONIO DE LA CORPORACION: El patrimonio de la Corporación estará constituido por:

- a. El patrimonio inicial de la Corporación conformado por los bienes y el dinero aportado por los fundadores en el acto de constitución de la Corporación.
- b. Los aportes y contribuciones que reciba con posterioridad a su constitución.
- c. Las donaciones, herencias o legados que reciba de cualquier persona, natural o jurídica, privada, nacional o extranjera para desarrollar los objetivos generales de la Corporación o tengan una destinación específica, siempre y cuando no contraríen las disposiciones estatutarias.
- d. Los rendimientos o incrementos patrimoniales que obtengan por el ejercicio de su actividad, al igual que las bonificaciones, participaciones, regalías o beneficios provenientes de la inversión de los fondos de la Corporación.
- e. Los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título haya adquirido o adquiera la Corporación.
- f. Los recursos que el Estado le conceda

Artículo 6. DESTINACION DE UTILIDADES Y SUPERAVITS: Las utilidades producidas por el manejo de los bienes y recursos de la entidad, lo mismo que los superávits operacionales que resulten de su funcionamiento se destinarán exclusivamente al cumplimiento de los objetivos de la Corporación.

Artículo 7. PERTENENCIA DE BIENES Y DEUDAS: Los bienes de la Corporación no pertenecen ni en todo, ni en parte a ninguno de los individuos que la componen y recíprocamente las deudas de la Corporación no dan derecho para demandarlas en todo o en parte a ninguno de los individuos que componen la Corporación; ni dan acción sobre los bienes propios de ellos, sino sobre los bienes de la Corporación.

Artículo 8. MANEJO DEL PATRIMONIO: El manejo del patrimonio y de los bienes de la Corporación se hará de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General, la Junta Directiva dentro del marco fijado por estos estatutos.

Artículo 9. CAPITAL INICIAL: El capital inicial de la Corporación es de \$ 34.234.200, aportados por los miembros fundadores como consta en el Acta de fundación.

Artículo 10. DONACIONES: La Administración revisará el origen de las donaciones que se hagan a la Corporación en dinero o en especie de acuerdo a las normas establecidas por la ley. Toda donación superior a 40 SMMLV debe ser autorizada por la Junta Directiva antes de ser recibida por la Corporación.

Artículo 11. EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE DONACION: Las personas naturales o jurídicas que realicen una donación a la Corporación tienen derecho a que ésta les expida una certificación en donde conste dicha donación. El certificado será expedido por la Revisoría Fiscal.

CAPITULO III: LOS MIEMBROS

Artículo 12. CLASES DE MIEMBROS: La Corporación tendrá dos clases de Miembros: fundadores y adherentes.

- a. **Miembros Fundadores:** Son las personas naturales o jurídicas que han gestado durante un periodo aproximado de dos años en la Corporación definiendo sus objetivos y alcances y suscribiendo el Acta de Constitución.
Sus aportes han sido de 60 SMMLV, en la fecha del Acta de Constitución.
- b. **Miembros Adherentes:** Son personas naturales o jurídicas, que estén de acuerdo con los objetivos de la Corporación y que con posterioridad al acto de constitución de la Corporación se adhieren a ella, haciendo un aporte igual o superior a 60 SMMLV y siendo aprobados por la Junta Directiva, previa solicitud escrita. La calidad, derechos y obligaciones de los miembros se adquiere a partir de la fecha de comunicación de admisión.

Artículo 13. DERECHOS DE LOS MIEMBROS:

- a. Asistir con voz y voto a la Asamblea General de Miembros.
- b. Elegir y ser elegido Miembros de la Junta Directiva

- c. Examinar los balances y estados financieros de la Corporación, en las épocas fijadas para tal efecto.

Artículo 14 DEBERES DE LOS MIEMBROS:

- a. Contribuir al desarrollo de los objetivos de la Corporación con sus iniciativas, experiencia y conocimientos.
- b. Cumplir los estatutos, reglamentos y las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- c. Asistir a la Asamblea de la Corporación.
- d. Desempeñar responsablemente los cargos y las tareas asignadas.

CAPITULO IV: DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA CORPORACION

Artículo 15: ORGANOS DE DIRECCION: La dirección y Administración de la Corporación estarán a cargo de **A.** la Asamblea de Miembros, **B.** la Junta Directiva, **C.** la ejecución estará a cargo de la Administración.

Artículo 16. LA ASAMBLEA DE MIEMBROS: La Asamblea de Miembros es la máxima autoridad de la Corporación.

Artículo 17. CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA: La Asamblea estará integrada por los Miembros Fundadores y los Miembros Adherentes.

Artículo 18. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE MIEMBROS:

- a. Elegir máximo 11 miembros de la Junta Directiva, representantes de los miembros de la Corporación.
- b. Nombrar y remover al Revisor fiscal de la Corporación, a su suplente y definir su remuneración.
- c. Analizar, aprobar o improbar los informes que presenten la Junta Directiva, el Administrador y el Revisor Fiscal.
- d. Examinar y aprobar los balances y la ejecución presupuestal presentada por la Junta Directiva y el Administrador recomendando los cambios pertinentes.
- e. Analizar y decidir sobre la aprobación de la reforma de estatutos, propuesta por la Junta Directiva.
- f. Disolver la Corporación con la mayoría los miembros activos de la misma.
- g. Las demás funciones que le correspondan como máximo órgano de la Corporación.

Artículo 19. REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y CONVOCATORIA:

1. La Asamblea tendrá reuniones ordinarias y extraordinarias de forma presencial o virtual.

- a. **Asamblea Ordinaria:** se efectuará una vez al año en los tres primeros meses del año para analizar y evaluar el ejercicio del año anterior.

Deberá ser convocada con diez días hábiles de anticipación, mediante comunicación escrita dirigida a cada socio de la corporación.

Si se convoca a la Asamblea y ésta no se lleva a cabo por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un mínimo de miembros

que represente el 20% de los mismos. La reunión podrá efectuarse, el día hábil siguiente máximo 15 días hábiles después de la primera convocatoria.

- b. **Asamblea Extraordinaria:** Se celebrará cuando lo determine la Junta Directiva. La convocatoria la realizará el presidente de la Junta Directiva o el 30% de los miembros de la misma, cuando lo consideren conveniente. Esta citación debe hacerse en forma escrita, mínimo con 3 días de anticipación.

Artículo 20 QUORUM DE LA ASAMBLEA:

- a. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias requerirán para deliberar la presencia del 40% de los miembros activos o sus apoderados de la Corporación y podrán tomar decisiones por mayoría de votos presentes y representados en la Asamblea.
- b. Para cambio de estatutos el quórum lo conforman la mitad más uno de los Miembros y la aprobación solo podrá hacerse con el 70% de los votos bien sean por medio presencial o virtual.
- c. Para la disolución de la Corporación se necesita un quórum del 70% de sus miembros y que la decisión sea aprobada por la mayoría de los asistentes.

Artículo 21. REGLAS DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA: En las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea los miembros tendrán en cuenta, además de las otras normas ya establecidas en estos estatutos, las siguientes reglas:

- a. La Asamblea será presidida por el Presidente de la Junta Directiva y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia del Presidente o Vicepresidente la Asamblea será presidida por un miembro elegido para esa reunión
- b. Al instalarse la sesión, se designará un secretario, quién redactará la respectiva acta.
- c. Cada miembro tendrá derecho a voz y voto.
- d. Las elecciones para la Junta Directiva se harán reconociendo los miembros que conforman la Corporación.
- e. Cada miembro podrá hacerse representar cuando no pudiese concurrir a las asambleas, mediante autorización escrita dirigida a la Asamblea
- f. Ningún miembro activo podrá tener más de tres representaciones,
- g. De toda reunión de la Asamblea General de miembros se elevará un acta donde se hará constar lo sucedido en ella, la cual será suscrita por el presidente y el secretario de la Asamblea. En las actas deberá constar por lo menos la ciudad, fecha y hora de la reunión la lista de los miembros presentes o representados con la indicación del poder de votación que representaron, lo tratado en la reunión y las decisiones adoptadas, con la indicación precisa de los votos emitidos a favor, en contra o en blanco.

Artículo 22. DISPONIBILIDAD DEL BALANCE Y EL LIBRO DE ACTAS: Durante los diez días hábiles anteriores a la reunión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea en que haya de estudiarse el balance, deben ponerse a disposición de los miembros el balance general con todos sus anexos y el libro de actas de la Asamblea, en la sede de la Corporación.

Artículo 23. JUNTA DIRECTIVA. DEFINICIÓN: La Junta Directiva es el grupo encargado de dirigir el trabajo de la entidad, plasmando el pensamiento de la Asamblea en programas, decisiones e inversiones que hagan realidad el objeto de la Corporación.

Artículo 24. COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva estará compuesta por 11 miembros principales. Los miembros de la Corporación que han

hecho aportes iguales o superiores a \$500 millones de pesos tiene derecho a dos puestos en la Junta Directiva.

Artículo 25. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Las funciones de la Junta Directiva son de dirección, planeación, organización, y control de los aspectos más amplios de la Corporación.

- a. Dirigir el desarrollo de la Corporación de tal manera que se logre el objeto para el cual fue creada.
- b. Aprobar los planes, programas y proyectos de la corporación.
- c. Aprobar el presupuesto de la Corporación para un periodo determinado, incluyendo los programas de inversión y teniendo en cuenta las políticas de la Corporación.
- d. Proponer reformas de los estatutos a la Asamblea y elaborar propuestas para someterlas a su aprobación.
- e. Nombrar el Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta entre sus miembros.
- f. Nombrar el Administrador de la Corporación y fijar su remuneración.
- g. Definir la estructura administrativa de la Corporación, los cargos, funciones y remuneración.
- h. Aprobar el ingreso de nuevos socios.
- i. Elaborar su propio reglamento.
- j. Crear comités y comisiones, para trabajar en proyectos y asuntos específicos.
- k. Autorizar las donaciones y legados que por montos superiores a 40 SMLMV reciba la Corporación y que estén dentro de la ley.
- l. Autorizar la realización conjunta de actividades con otras entidades públicas y privadas.
- m. Autorizar al Administrador para celebrar actos jurídicos, cuya cuantía exceda 40 SMLMV.
- n. Darle destinación al beneficio o excedente neto que resultare en cada ejercicio anual a la respectiva vigencia, de acuerdo con la ley, las normas reglamentarias y con los objetivos sociales de la Corporación.
- o. Reglamentar los parques y las unidades recreativas que se construyan, se reciban en comodato, en administración o en arrendamiento, lo mismo que las cuotas de ingreso y las pautas generales de funcionamiento.
- p. Aprobar balances mensuales y anuales de la Corporación.
- q. Establecer políticas de control de gastos.
- r. Dar pautas para el mejor manejo de los recursos.

Artículo 26. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Las reuniones de la Junta Directiva tendrán las siguientes normas:

- a. La Junta Directiva deberá reunirse por derecho propio al menos tres veces al año. Podrá reunirse en forma extraordinaria cuando lo convoque su Presidente o el Revisor Fiscal por medio virtual o presencial.
- b. La Junta Directiva será presidida por el Presidente, en su ausencia el Vicepresidente. En ausencia del Presidente o Vicepresidente la Junta será presidida por el miembro elegido para esta reunión.
- c. La Junta podrán ser presenciales o virtuales o cualquier medio electrónico.
- d. El Administrador de la Corporación, quién no forma parte de la Junta, asistirá a las reuniones de ésta con derecho a voz, pero sin voto.
- e. La Junta podrá invitar a las personas que considere conveniente, las cuales tendrán voz, pero no voto en las deliberaciones, y no podrán contar para formar quórum necesario, ni para deliberar, ni para tomar decisiones.

- f. De las reuniones de Junta Directiva se harán actas, en las cuales se consignarán toda la información pertinente.
- g. La Junta Directiva nombrará el secretario de la misma.

Artículo 27. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:

La Junta Directiva tendrá un Presidente designado por ella misma, quién a su vez será Presidente de la Corporación el cual tendrá las siguientes funciones:

- a. Dirigir el Trabajo de la Junta Directiva.
- b. Convocar a la Junta Directiva y por solicitud de ésta, a la Asamblea General de miembros a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- c. Presidir a la Asamblea General de miembros.
- d. Buscar asesoría en aspectos específicos, que permitan a la Junta una mejor toma de decisiones.
- e. Ejercer las demás funciones que le asigne la Junta Directiva.

Artículo 28. VICEPRESIDENTE Y FUNCIONES: La Junta Directiva tendrá un Vicepresidente designado por ésta, quién a su vez lo será de la Corporación. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias, tanto temporales como absolutas.

Artículo 29. ADMINISTRADOR: La Corporación tendrá un Administrador quién la administrará siguiendo las pautas, políticas y limitaciones establecidas por los estatutos de los miembros de la Corporación y de su Junta Directiva.

Artículo 30. NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR: El Administrador será nombrado por la Junta Directiva y será el representante legal principal de la Corporación. La Junta Directiva nombrará un representante legal suplente quien lo remplazara en sus ausencias temporales o permanentes.

Artículo 31. FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR: Las funciones del Administrador serán las siguientes:

- a. Elaborar el plan de desarrollo de la Corporación y el presupuesto para su discusión y aprobación en la Junta Directiva.
- b. Diseñar los programas y proyectos aprobados en el plan de la Corporación y llevarlos a cabo.
- c. Manejar las finanzas de acuerdo con el presupuesto y las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
- d. Presentar el plan de organización interna, unidades de organización, objetivos, funciones mínimas de personas requeridas y salarios.
- e. Proveer la planta de cargos aprobados por la Junta directiva, supervisando el buen desempeño de sus funciones.
- f. Ejercer la representación legal de la entidad, con las limitaciones fijadas por estos estatutos, la Asamblea de miembros y la Junta Directiva.
- g. Seleccionar las personas y entidades apropiadas para delegarles responsabilidades específicas y velar por el pleno cumplimiento de lo establecido.
- h. Celebrar los actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos y proyectos de la corporación. Cuando el monto de dicho acto exceda de 40 SMLMV requerirá la aprobación de la Junta Directiva.

- i. Supervisar el funcionamiento de la Corporación, manteniendo informado de su desarrollo a la Junta Directiva.
- j. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- k. Abrir cuentas corrientes en Bancos y entidades financieras, para el manejo de los fondos de la entidad.
- l. Convocar a la Junta Directiva a sus reuniones, cuando el Presidente de la junta así lo defina.
- m. Asistir a la Junta Directiva, de la cual no forma parte, en la cual puede tener voz, pero no voto.
- n. Asistir a la Asamblea de miembros con voz pero sin voto.
- o. Recibir las donaciones y legados que le otorguen a la Corporación, y reportar a la Junta Directiva y a la Asamblea el origen para que estas estén de acuerdo con las normas establecidas por la ley.
- p. Establecer comunicación e intercambio con entidades que tengan objetivos similares para enriquecer el trabajo de la Corporación y contribuir al logro del objeto social de la misma.
- q. Ejercer las demás funciones que le asigne la Junta Directiva.

Artículo 32. SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal tendrá un suplente debidamente nombrado por la Junta Directiva y con el registro respectivo conforme a la ley. Este suplente sólo firmará como Representante Legal en ausencia parcial o definitiva del principal y con autorización escrita respectiva del Presidente de la Junta o dos (2) miembros de la misma para ejercer su función.

CAPITULO V: ÓRGANOS DE CONTROL

Artículo 33: REVISOR FISCAL: La Corporación tendrá un Revisor Fiscal, para controlar que las decisiones de los órganos Directivos se ejecuten cabalmente. Debe ser contador Público con matrícula profesional.

Artículo 34: NOMBRAMIENTO: El Revisor Fiscal es nombrado por la Asamblea de Miembros y no debe incurrir en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que la ley contempla. Igualmente, para el ejercicio de este cargo podrá ser elegida una firma de contadores públicos, la que designará el profesional que, bajo su dirección y responsabilidad, asumirá tales funciones.

Artículo 35. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: Son funciones del revisor Fiscal:

- a. Cerciorarse de que las operaciones que se efectúen o celebren por cuenta o a nombre de la Corporación, se ciñan a las prescripciones de los estatutos, y a las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- b. Examinar los libros de contabilidad y cerciorarse de que estén bien llevados y al día.
- c. Autorizar con su firma los balances de la Corporación y rendir los dictámenes correspondientes.
- d. Vigilar tanto la recaudación de los Fondos de la Corporación, como la inversión que de ellos se haga.
- e. Dar cuenta oportuna, por escrito, a la Asamblea General, a la Junta Directiva o al Administrador, de las irregularidades que observe en el funcionamiento de la Corporación.

- f. Colaborar con las entidades oficiales que ejerzan inspección y vigilancia de la Corporación, atender sus instrucciones y rendirles informes debidos o solicitados.
- g. Inspeccionar continuamente los bienes de la Corporación y procurar que se tomen a su debido tiempo las medidas de conservación o seguridad de los mismos.
- h. Convocar la Asamblea o la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo estime conveniente y necesario.
- i. Rendir informes a la Asamblea en su reunión anual ordinaria sobre los asuntos atinentes a las funciones de su cargo.
- j. Asistir a las reuniones de la Asamblea, en donde podrá participar de las deliberaciones, pero sin derecho a voto. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, cuando fuese invitado y presentar la información requerida.
- k. Las demás que le correspondan según la ley y los estatutos.

CAPITULO VI: REFORMA DE ESTATUTOS

Artículo 36. INICIATIVA: La reforma de los estatutos puede ser propuesta por La Junta Directiva a la Asamblea. También puede ser propuesta por mínimo el 20% de la asamblea de miembros.

Artículo 37. ELABORACIÓN: La reforma de los estatutos la elabora la Junta Directiva, teniendo en cuenta las sugerencias y recomendaciones de la Asamblea.

Artículo 38. APROBACIÓN: la Asamblea de Miembros es quien aprueba, previa presentación la reforma de los estatutos elaborada por la Junta Directiva. El quórum de la Asamblea para este asunto lo conformaran la mitad más uno de los miembros activos y la aprobación se hará con el 70% de los miembros presentes.

CAPITULO VIII: DURACIÓN Y DISOLUCIÓN

Artículo 39. DURACIÓN: La duración de la Corporación será indefinida.

Artículo 40. DISOLUCIÓN: La Corporación podrá disolverse por decisión de la Asamblea, con un quórum deliberatorio del 70% de sus miembros y votación de la mayoría de los presentes. La decisión deberá ratificarse en otra Asamblea un mes después y con el mismo quórum deliberatorio y decisorio.

Artículo 41. CAUSALES DE DISOLUCIÓN: La Corporación podrá disolverse por:

- a. La imposibilidad de alcanzar el objeto social para la cual fue creada.
- b. El agotamiento, destrucción o terminación de los bienes que constituyen su patrimonio.

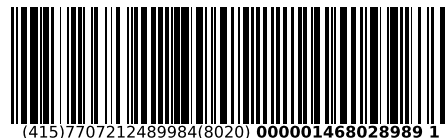
Artículo 42. LIQUIDACIÓN: Definida la disolución la Junta Directiva nombrará los liquidadores y las condiciones de trabajo de la misma.

Artículo 43. TRASPASO DE BIENES: Los bienes de la Corporación pasarán a una entidad pública o privada que desarrolle una labor similar en el departamento de Cundinamarca.

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14680289891



(415)7707212489984(8020) 000001468028989 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 0 5 6 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA

36. Nombre comercial

CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

Madrid

4 3 0

41. Dirección principal

KM 22 VIA BOGOTA - FACATATIVA

42. Correo electrónico

parquedelasflores1@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 4 2 0 8 2 1 7

45. Teléfono 2

3 1 6 5 7 9 1 5 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 3 2 9

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 7, 0 4, 0 2

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2

04- Impto renta y compl. régimen especial 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 01 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

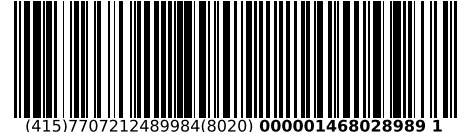
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14680289891



(415)7707212489984(8020) 000001468028989 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 0 5 6 6 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

9 9

72. Número

1

73. Fecha

1 9 9 7 0 3 1 7

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

1 9 9 7 0 4 0 2

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 1 2 3

78. Departamento

2 5

79. Ciudad/Municipio

2 6 9

0 1

8

1 9 9 9 0 3 1 7

0 3

1 9 9 9 0 5 1 4

0 0 0 1 0 8 5

2 5

2 6 9

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Cámara de Comercio

3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

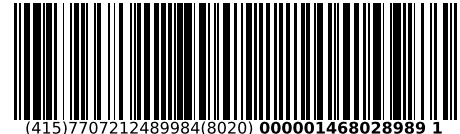
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14680289891



(415)7707212489984(8020) 000001468028989 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 0 5 6 6 5 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

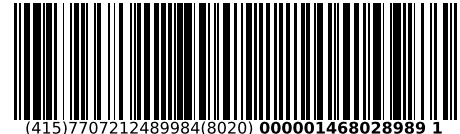
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 6 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 2 2 2 6 2 4 5
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CELY	105. Segundo apellido SERRATO	106. Primer nombre OLGA
107. Otros nombres XIMENA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 6 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 9 7 7 8 8 6 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SARRIA	105. Segundo apellido FERNANDEZ	106. Primer nombre MARTA
107. Otros nombres HELENA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14680289891



(415)7707212489984(8020) 000001468028989 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 0 5 6 6 5	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

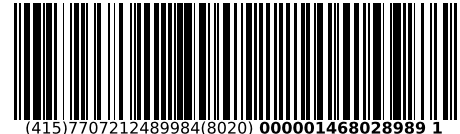
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	1 3	4 1 4 8 8 5 1 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres EUGENIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			1 9 9 9 0 5 1 4	2 0 1 0 0 4 2 1	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	1 3	4 3 8 1 1 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido DE GERMAN RIBON	116. Segundo apellido CHIESA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres MARTIN	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			1 9 9 9 0 5 1 4	2 0 1 0 0 4 0 1	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	1 3	4 1 3 1 9 1 3 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MARINO	116. Segundo apellido DE HERRERA	117. Primer nombre JULIETA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			1 9 9 9 0 5 1 4		
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	1 3	4 1 5 4 0 8 2 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres ELENA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			1 9 9 9 0 5 1 4	2 0 1 5 0 5 2 0	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	1 3	4 1 4 0 9 0 3 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido KOPP	117. Primer nombre ANGELA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			1 9 9 9 0 5 1 4		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14680289891



(415)7707212489984(8020) 000001468028989 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 0 5 6 6	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 9 0 2 6 0 2 2	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 2 4 8 3 4 T
	128. Primer apellido CENDALES	129. Segundo apellido CUADRADO	130. Primer nombre GLORIA	131. Otros nombres LILIANA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 3 1 9 9 4	133. DV 5	134. Sociedad o firma designada METTA ASSURANCE SERVICES SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 4 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 3 9 6 6 6 1 1 8	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 5 8 9 9 8 T
	140. Primer apellido PUENTES	141. Segundo apellido TARQUINO	142. Primer nombre ZANDRA	143. Otros nombres ELENA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 3 1 9 9 4	145. DV 5	146. Sociedad o firma designada METTA ASSURANCE SERVICES SAS	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 4 0 1			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14680289891



(415)7707212489984(8020) 000001468028989 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 0 5 6 6 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Centro de explotación de ser 0 7	161. Actividad económica Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	9 3 2 9
162. Nombre del establecimiento CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA		
163. Departamento Cundinamarca	164. Ciudad/Municipio Facatativá	2 5 2 6 9
165. Dirección KM 22 VIA BOGOTA - FACATATIVA		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 7 0 4 0 2
168. Teléfono 3 1 2 4 2 0 8 2 1 7	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 09:11:15
Recibo No. S001069189, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMsSsVwnen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA
Sigla : CORECREA
Nit : 800230566-5
Domicilio: Madrid, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500093
Fecha de inscripción: 17 de marzo de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM.22 VIA BTA.-FACATATIVA
Municipio : Madrid, Cundinamarca
Correo electrónico : parquedelasflores1@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3165791524
Teléfono comercial 2 : 6018248720
Teléfono comercial 3 : 3165791524

Dirección para notificación judicial : KM 22 VIA BOGOTA FACATATIVA
Municipio : Madrid, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : parquedelasflores1@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Otros tipos documentales del 17 de marzo de 1997 de la Gobernación de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 1997, con el No. 123 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA, Sigla CORECREA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 30 de marzo de 1994 bajo el número 00000000000000000543

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 17 de marzo de 1999 de la Asamblea de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 1999, con el No. 1085 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 09:11:15
Recibo No. S001069189, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMsSsVwnen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos

Por Acta No. 32 del 24 de marzo de 2021 de la Asamblea de Asociados de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2021, con el No. 16385 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION DE REFORMA ESTATUTARIA, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA REFORMA INTEGRALMENTE SUS ESTATUTOS Y LOS COMPILA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de mayo de 2120.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de la corporación enunciado en forma general consiste: Proporcionar recreación y propender por el mejor uso del tiempo libre a través de múltiples actividades deportivas, sociales, culturales y científicas en espacios ecológicamente diseñados de tal manera que contribuyan al desarrollo humano y social de los habitantes de la sabana de bogotá y del departamento de cundinamarca. Para lograr este gran propósito la corporación podrá en forma específica en: 1. Crear todo tipo de actividades y medios educativos, culturales y científicos para enseñar a las comunidades nuevas formas de recrearse y de hacer un mejor uso del tiempo libre. 2. Promover y estimular entrenamientos y competencias deportivas. 3. Promover, diseñar y construir parques directamente o en asocio con otros para proveer medios de recreación. 4. Crear y utilizar medios de comunicación masiva como revistas, emisoras programadoras de televisión para enseñar nuevas formas de recreación y un mejor uso del tiempo libre. 5. Promover el desarrollo de espacios ecológicamente diseñados que permitan una sana recreación en contacto con la naturaleza. 6. Realizar actividades que estimulen el turismo y la organización turística de los municipios de cundinamarca como una forma de proveer recreación y formas más ricas de usar el tiempo libre. 7. Crear servicios y programas de protección y cuidados para las personas en los sitios de esparcimiento. 8. Promover la constitución o hacerse socia de entidades sin ánimo de lucro que tengan como finalidad la recreación, el uso del tiempo libre y la práctica del deporte. En desarrollo de estas actividades la corporación podrá: 1. Comprar, vender, importar, permutar y en fin, de enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, de contado o a plazo, por cualquiera de los medios legales. 2. Adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de actividades de la corporación y para invertir las reservas o demás dineros disponibles de la misma en el logro de sus objetivos. 3. Celebrar contratos en todas sus manifestaciones y formas previstas en la ley. 4. Tomar en arrendamiento, comodato o administración delegada toda clase de bienes muebles e inmuebles. 5. Celebrar con establecimientos de crédito, entidades financieras y con empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole todas las operaciones que requiera el giro de las actividades de la corporación. 6. Girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores y demás documento de crédito relacionados con el objeto de la corporación. 7. Transigir, desistir y aceptar decisiones arbitrales en las cuestiones en que la corporación tenga interés frente a terceros. 8. Recibir donaciones de personas naturales o jurídicas, de conformidad con el presente estatuto. 9. En general, celebrar o ejecutar todos los actos o contratos, accesorios o complementarios a los indicados en este artículo, necesarios para el cumplimiento del objeto de la corporación. 10. Cobrar precios módicos por los servicios de recreación que la corporación preste en cualquiera de los parques construidos por la corporación o administrados por la misma. 11. Adelantar programas conjuntos con otras entidades públicas, de índole social, comunitario, recreativo, cultural, artístico o deportivo.

PATRIMONIO

\$ 34.234.200,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del administrador: las funciones del administrador serán las siguientes: A. Elaborar el plan de desarrollo de la corporación y el presupuesto para su discusión y aprobación en la junta directiva. B. Diseñar los programas y proyectos aprobados en el plan de la corporación y llevarlos a cabo. C. Manejar las

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 09:11:15
Recibo No. S001069189, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMsSsVwnen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

finanzas de acuerdo con el presupuesto y las políticas aprobadas por la junta directiva. D. Presentar el plan de organización interna, unidades de organización, objetivos, funciones mínimas de personas requeridas y salarios. E. Proveer la planta de cargos aprobados por la junta directiva, supervisando el buen desempeño de sus funciones. F. Ejercer la representación legal de la entidad, con las limitaciones fijadas por estos estatutos, la asamblea de miembros y la junta directiva. G. Seleccionar las personas y entidades apropiadas para delegarles responsabilidades específicas y velar por el pleno cumplimiento de lo establecido. H. Celebrar los actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos y proyectos de la corporación. Cuando el monto de dicho acto exceda de 40 salarios mínimos requerirá la aprobación de la junta directiva. I. Supervisar el funcionamiento de la corporación como un todo y cada uno de los parques y las unidades recreativas, manteniendo informado de su desarrollo a la junta directiva. J. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea y de la junta directiva. K. Abrir cuentas corrientes en bancos y entidades financieras, para el manejo de los fondos de la entidad. L. Convocar a la junta directiva a sus reuniones, cuando el presidente de la junta así lo defina. .M. Asistir a la junta directiva, de la cual no forma parte, en la cual puede tener voz, pero no voto. N. Asistir a la asamblea de miembros con voz, pero sin voto. O. Recibir las donaciones y legados que le otorguen a la corporación e informar de estos a la junta directiva y reportarlos a la asamblea y la junta directiva cumpliendo las normas legales establecidas para este fin. P. Establecer comunicación e intercambio con entidades que tengan objetivos similares para enriquecer el trabajo de la corporación y contribuir al logro del objeto social de la misma. Q. Ejercer las demás funciones que le asigne la junta directiva. **suplente del representante legal:** el representante legal tendrá un suplente debidamente nombrado por la junta directiva y con el registro respectivo conforme a la ley. Este suplente sólo firmará como representante legal en ausencia parcial o definitiva del principal y con autorización escrita respectiva del presidente de la junta o dos (2) miembros de la misma para ejercer su función.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 36 del 19 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2025 con el No. 20129 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE)	SONIA MARCELA DURAN MARTINEZ	C.C. No. 52.250.335

Por Acta No. 17 del 28 de marzo de 2007 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2007 con el No. 5912 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	XIMENA CELY SERRATO	C.C. No. 52.226.245

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 35 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024 con el No. 18968 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 09:11:15
Recibo No. S001069189, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMsSsVwnen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL JARDINES DE LOS ANDES S.A.S	NIT No. 860.025.845-5
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ASOCIACION COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES ASOCOLFLORES	NIT No. 860.037.665-8
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	INSTITUCION ZORAIDA CADAVID DE SIERRA	NIT No. 860.007.399-5
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	FUNDACION PRODESARROLLO DEL OCCIDENTE DE LA SABANA PRODEOCSA	NIT No. 860.040.075-3
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR	NIT No. 899.999.062-6
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	NIT No. 899.999.114-0
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	PRODESA Y CIA. S.A.	NIT No. 800.200.598-2
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ALCALDIA DE MADRID	NIT No. 899.999.325-1
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S	NIT No. 860.002.536-5

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 29 del 08 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2018 con el No. 14089 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	METTA ASSURANCE SERVICES S.A.S.	NIT No. 900.931.994-5	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA LILIANA CENDALES CUADRADO	C.C. No. 1.019.026.022	224834-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ZANDRA ELENA PUENTES TARQUINO	C.C. No. 39.666.118	58998-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 8 del 17 de marzo de 1999 de la Asamblea

INSCRIPCIÓN

1085 del 14 de mayo de 1999 del libro I del

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 09:11:15
Recibo No. S001069189, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMsSsVwnen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 32 del 24 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
16385 del 05 de mayo de 2021 del libro I del
Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9329

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$329.382.328,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9329.

CERTIFICAS ESPECIALES

Facultades del revisor fiscal: 1 - Cerciorarse de que las operaciones que se celebren a nombre de la corporación se cinan a los estatutos y decisiones de la Asamblea y Junta Directiva. 2 - Examinar los libros de contabilidad y cerciorarse que esten bien llevados. 3- Autorizar los balances de la corporación y rendir los dictámenes correspondientes. 4 - Vigilar los recaudos de fondos de la corporación y la inversión que de ellos se haga. 5 - Dar cuenta por escrito a la Asamblea General, Junta Directiva o al director ejecutivo de las irregularidades que observe en el funcionamiento de la corporación o de las unidades recreacionales. 6- Colaborar con las entidades oficiales que ejerzan inspeccion y vigilancia de la corporación. 7 - Inspeccionar continuamente los bienes de la corporación y procurar que se tomen las medidas de conservacion o seguridad de los mismos. 8- Convocar la Asamblea o la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo estime conveniente. 9- Rendir informe a la Asamblea en su reunion anual ordinaria sobre los asuntos a su cargo. 10- Asistir a las reuniones de asamblea y Junta Directiva.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 09:11:15
Recibo No. S001069189, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMsSsVwnen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
SANDY MILENA RAMIREZ CHAVES

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2024		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117616138015							
Espacio reservado para la DIAN											
		(415)7707212489984(8020) 000111761613801 5									
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT) 800230566		6.DV. 5	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
	11. Razón social CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA		12. Cód. Direc. Seccional 32		24. Actividad económica principal 9329						
Corrección		25. Cód. 26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos					
Datos informativos		33. Total costos y gastos de nómina 162,797,000		34. Aportes al sistema de seguridad social 26,799,000		35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 12,081,000					
Patrimonio	Effectivo y equivalentes al efectivo	36	101,277,000	Renta	Renta exenta	77	1,399,000				
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	780,844,000		Rentas gravables	78	0				
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	3,901,000		Renta líquida gravable	79	0				
	Inventarios	39	0		Ingresos por ganancias ocasionales	80	0				
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0				
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0				
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	720,226,000		Ganancias ocasionales gravables	83	0				
	Otros activos	43	11,138,000								
	Total patrimonio bruto	44	1,617,386,000								
	Pasivos	45	271,910,000								
Total patrimonio líquido	46	1,345,476,000									
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	341,250,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Sobre la renta líquida gravable	84	0				
	Ingresos financieros	48	76,747,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0				
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0				
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0				
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0				
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0				
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0				
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0				
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		Descuentos tributarios	93	0				
Otros ingresos	57	863,000	Liquidación privada	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0					
Total ingresos brutos	58	418,860,000		Impuesto a adicionar (IA)	95	0					
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0					
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0					
Total ingresos netos	61	418,860,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0					
				Total impuesto a cargo	99	0					
				Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0					
				Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0					
				Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0					
				Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0					
Costos y deducciones	Costos	62	277,508,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0					
	Gastos de administración	63	138,297,000								
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Retenciones	Autorretenciones	105	0				
	Gastos financieros	65	573,000	Otras retenciones	106	0					
	Otros gastos y deducciones	66	0	Total retenciones año gravable a declarar	107	0					
Total costos y gastos deducibles	67	416,378,000									
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	1,083,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0					
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0					
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0					
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Saldo a pagar por impuesto	111	0					
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	1,399,000	Sanciones	112	0					
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a pagar	113	0					
	Compensaciones	74	0	Total saldo a favor	114	0					
	Renta líquida	75	1,399,000	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0					
	Renta presuntiva	76	0	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0					
				Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0					
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0							
Firma del declarante o de quien lo representa		2025-05-20 04:11:50 PM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo							
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firmado		91900297171949							
Firma Contador o Revisor Fiscal											
983. No. Tarjeta profesional											
994. Con salvedades											
20252448902325											

Madrid, Cundinamarca 19 de marzo de 2025.

ACTA DE ASAMBLEA No 36 CORECREA

Los miembros de la Asamblea General Ordinaria de CORECREA se reunieron de forma no presencial, a través de la plataforma Teams; link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTU2YzdmMTAtYml4YS00YTVILWlyYzgtNzM4ZmQwMDU4OGI3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225f3a698c-878a-4eba-890c-e907f917081d%22%2c%22Oid%22%3a%221933fa7b-1f0a-4cdd-9b8b-f47094abe127%22%7d, la cual había sido convocada de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de esta Corporación; citados mediante comunicación enviada por correo electrónico el 19 de febrero de 2025.

ORDEN DEL DIA

- I. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DE ASAMBLEA Y DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA EN CURSO.**
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. INFORMES DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA No. 35 DE LA ASAMBLEA DEL 13 DE MARZO DE 2024.**
- IV. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CON DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL.**
- V. RATIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025.**
- VI. INFORME DE ADMINISTRACIÓN.**
- VII. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO 2025 - 2026 Y FIJACIÓN DE HONORARIOS.**
- VIII. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR TRAMITE DE PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN.**
- IX. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CORECREA.**
- X. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- I. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DE ASAMBLEA Y DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA EN CURSO.**

La Asamblea fue presidida por la Doctora Sonia Duran Martínez, quien es elegida por los asistentes para ser la Presidenta de la Asamblea; esta decisión se toma de acuerdo con lo previsto en los Estatutos en el Artículo 21.

Los asistentes nombran a la Señora Ximena Cely Serrato, como Secretaria de la Asamblea. Para la aprobación del acta en curso se nombra una comisión conformada por las Doctoras Angela Gómez de Mogollón representante de la Institución Zoraida Cadavid de Sierra e Hirian Cristina Vargas Acosta representante de la Fundación PRODEOCSA.

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria de la Asamblea verifica que conforme a los Estatutos hay quórum para deliberar y decidir, teniendo en cuenta que está presente el 80% de los miembros y se requiere un mínimo del 40%; se aprueba por unanimidad el orden del día.

Asistieron los socios:

JARDINES DE LOS ANDES

NIT: 860.025.845- 1

Representado por: Julieta Marino de Herrera

INSTITUCION ZORAIDA CADAVID DE SIERRA

NIT: 860.007.399- 5

Representada por Sonia Duran Martínez

ASOCOLFLORES

NIT: 860.037.665- 8

Representada por Jessica Nieto

PRODESA

NIT: 800.200.598- 2

Representada por Carmen Vanessa Galindo

ALCALDÍA MADRID

NIT: 899.999.325- 1

Representado por Gonzalo de Jesús Amaya Fuentes

FUNDACIÓN PRODEOCSA

NIT: 860.040.075- 3

Representada por Hirian Cristina Vargas

CAR

NIT: 899.999.062- 6

Representada por Derly Andrea Vega Ardila

Invitados especiales:

INSTITUCION ZORAIDA CADAVID DE SIERRA

NIT: 860.007.399- 5

Angela Gómez de Mogollón

III. INFORMES DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA No. 35 DE LA ASAMBLEA DEL 13 DE MARZO DE 2024.

La comisión aprobatoria de la Asamblea del día 13 de marzo de 2024 conformada por las Doctoras Sonia Duran Martínez representante de la Institución Zoraida Cadavid de Sierra e Hirian Cristina Vargas Acosta representante de la Fundación PRODEOCSA, aprueban en su totalidad el contenido del Acta No. 35.

IV. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL.

La Dra. Liliana Cendales, Revisora Fiscal de la Corporación, toma la palabra para explicar a los asistentes los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y sus principales variaciones respecto al año 2023.

En el rubro de activos, la principal variación es el aumento de las inversiones, específicamente los CDT que la Corporación tiene con Bancolombia. Este incremento se debe a que en el año 2024 no hubo necesidad de utilizar estos fondos, y adicionalmente, a los rendimientos financieros otorgados por el banco durante este período.

Aunque no se observa una variación en la planta de equipos, se realizó una inversión de \$56.965.300 en el proyecto de la concha acústica. Sin embargo, este valor es similar al de la depreciación.

El rubro con mayor variación en 2024 respecto a 2023 es el de ingresos diferidos. Se implementó el método del diferido, aceptado para las entidades sin ánimo de lucro, el año pasado. Este método permite amortizar las donaciones a medida que se deprecia el activo fijo, sin generar un impacto en el estado de resultados. Así, se lleva la amortización de la donación a lo largo de la vida útil del activo.

El año 2024 fue positivo para la entidad, con un excedente debido al incremento de los ingresos por la exclusividad del parque y la reanudación de eventos como el Festival del Viento, lo que generó un crecimiento significativo en los ingresos.

Por otro lado, los ingresos financieros disminuyeron debido a la baja en las tasas de interés del mercado, que pasaron del 10-12% en 2023 al 8-11% en 2024. A pesar de esta disminución, se logró un excedente.

Se informa que el programa SIIGO ha generado algunos inconvenientes con el proceso de facturación electrónica. Debido a un error de un funcionario del operador logístico, se produjo una inconsistencia con unas facturas que fueron cambiadas de año. La administración ha llevado a cabo todo el proceso de reclamación, pero hasta la fecha no se ha solucionado.

Se desea poner en conocimiento de la Asamblea esta situación, y en caso de que el inconveniente se presente nuevamente, se considere la posibilidad de cambiar al proveedor logístico en el futuro.

Se solicita autorización a la Asamblea para castigar la cuenta a nombre de la señora María Veloza por valor de \$172.000, correspondiente al canon del parqueadero desde el año 2020. Se realizó todo el proceso de cobro, pero nunca se efectuó el pago. Por lo tanto, se solicita autorización para realizar el castigo de dicha cuenta. La solicitud fue aprobada por voto unánime de los miembros asistentes.

La Dra. Liliana Cendales procede a leer el dictamen de la revisoría fiscal extractando:

“He auditado los estados financieros adjuntos de la Corporación para la Recreación Integral de Cundinamarca, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de actividades, de cambios en el activo neto y de flujo de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La Gerencia de la Entidad es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el



Corporación para la Recreación Integral de Cundinamarca

control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia de la Entidad, así como evaluar la completa presentación de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Corporación para la Recreación integral de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

La Gerencia de la Entidad es responsable por el diseño e implementación de un adecuado sistema de control interno; por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con las decisiones de la Asamblea y estatutos de la Entidad, la gestión documental contable, la preparación de informes contables, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al sistema de seguridad social integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento. De acuerdo con el resultado de mis pruebas en mi concepto:

Asamblea de Corporación para la Recreación integral de Cundinamarca 06 de marzo de 2025:

La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y los de terceros que están en su poder.

Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral”.

Se aprueban por voto unánime de los miembros asistentes a la reunión los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.

DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE NETO: Se presenta la propuesta del Beneficio Neto obtenido en el año 2024 a ejecutar en el año 2025:

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia del año 2024, se solicita a la Asamblea aprobar la reinversión del beneficio neto del ejercicio por valor de (\$ 2.817.626) **DOS MILLONES**



Corporación para la Recreación Integral de Cundinamarca

OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE para ejecutarse en el año 2025 de acuerdo al plan de desarrollo de la Corporación.

MANTENIMIENTO	PROPUESTA BENEFICIO NETO	TOTAL A EJECUTAR
Mantenimiento de las Instalaciones del Parque de las Flores	\$2.817.626	100%

Se aprueban por voto unánime de los miembros asistentes a la reunión la distribución de excedente neto propuesto para ejecutar en el año 2025.

V. RATIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025.

El presupuesto para el año 2025, previamente revisado por la Junta Directiva de CORECREA, se presenta a la Asamblea General; se ratifican por voto unánime de los miembros asistentes a la reunión el presupuesto para el año 2025 y se adjunta a la presente acta.

VI. INFORME DE ADMINISTRACIÓN.

A continuación, se presenta el informe de las actividades desarrolladas durante el año 2024:

1. EVENTOS: Durante el año 2024 se desarrollaron los siguientes eventos:

Evento Día de los Niños: este evento se desarrolló el 28 de abril; el cual contó con:

- Sonido - (D.J. y Animador Infantil).
- Show principal de Magia Cómica.
- Show Magic Clown de 60 minutos.
- Magia Interactiva (Cuerdas, billetes, cartas y juegos mágicos). Bunny el conejo.
- Magia musical (Aparición de sedas, cintas, bastones, palomas y mesa de levitación).
- Taller Manual Creativo: (Títeres) 50 kits y 2 talleristas.
- Juegos de feria Infantil: 4 juegos decorados con festones. Globoflexia: 50 participantes y 3 apoyos logísticos.

Fiestas de la Virgen del Carmen: En el mes de julio, se llevaron a cabo diversos eventos en conmemoración de la Virgen del Carmen, organizados por las empresas transportadoras del sector. Esto incrementó las actividades exclusivas del Parque durante este mes. Entre las empresas destacadas se encuentran Transoriente, Expreso la Sabana, Coopsecar, entre otras.

Capacitaciones empresariales: Varias empresas del sector alquilaron los salones del Parque para realizar sus capacitaciones. Por ejemplo, Jardines de los Andes organizó sesiones de formación para todas las áreas de la empresa, incluyendo actividades tipo "MasterChef".

Eventos del mes de agosto: Resalta que durante el mes de agosto el Parque tuvo un gran número de visitantes, las familias se reunieron para elevar cometa y compartir haciendo asados. Agosto ha sido el mes con mayor número de visitantes del año.

Festival del Viento: Durante el mes de agosto, el Parque solía realizar el Festival del Viento, el último año en que se realizó fue en 2019. Muchas personas preguntan por este evento, que era muy reconocido en los municipios de Madrid, Mosquera y Funza. Este año se aprobó retomar el festival y se realizó el 1 de septiembre. El evento contó con las siguientes actividades:

Artistas Invitados:

- Humorista Lucumí.
- Humorista Jhovanoty.
- Yo me llamo Jessy Uribe.
- Grenyi Rivas.
- La Banda Sinaloense.

Publicidad:

- Apoyo de la emisora La Kalle.
- Publicidad en el programa Día a Día.
- Perifoneo en los diferentes sectores de Madrid, Mosquera y Funza.

Aunque el evento no contó con la cantidad de aforo esperado, se resalta la importancia de seguir realizando este tipo de actividades que proporcionan reconocimiento al parque en la comunidad de Sabana de Occidente. Festival de las Flores Madrid: El cierre del Festival de las Flores se llevó a cabo en el Parque de las Flores los días 1, 2 y 3 de noviembre, con actividades programadas de 7 a.m. a 12 a.m. El costo total del contrato fue de \$19.360.000, de los cuales \$14.000.000 se pagaron en efectivo. El monto restante de \$5.360.000 se destinó al mantenimiento de todas las luminarias del parque y a la instalación de tres reflectores de 400W, evento financiado por la empresa Empumadrid.

Para la firma del contrato, se solicitó póliza de responsabilidad civil a terceros e inmuebles durante los días del evento, además del pago total de la actividad. La logística completa del evento, incluyendo la limpieza y recolección de basura en el Parque, estuvo a cargo de la Alcaldía de Madrid. Asistieron aproximadamente 15 mil personas, quienes disfrutaron de las presentaciones de Andrey Riobuno, Jhon Alex Castaño y Paola Jara, además de la participación de artistas locales en diversos géneros.

Durante el evento, se llevaron a cabo jornadas de experiencias ambientales, con la presentación de proyectos, en las que participaron estudiantes de diferentes instituciones educativas. También se desarrollaron actividades deportivas mediante la travesía de ciclo-montañismo veredal.

La evaluación del evento nos demuestra una vez más que el Parque es el escenario idóneo para la realización de actividades masivas. Ofrece un entorno seguro y acogedor, lo que lo convierte en un espacio perfecto para la comunidad, ya que garantiza:

- Seguridad: El parque cuenta con medidas de seguridad adecuadas que garantizan la protección de todos los asistentes.
- Accesibilidad: Su ubicación y facilidades de acceso permiten una participación amplia y diversa.
- Infraestructura: Las instalaciones son adecuadas para el desarrollo de eventos masivos; ya que se cuenta con parqueadero, varias baterías sanitarias, amplias zonas de acceso.

Aprendizajes; para realizar conciertos y eventos cerca de una zona residencial se debe cumplir con las regulaciones de ruido establecidas. Según la normativa vigente, los límites de ruido permitidos son:

- **Durante el día:** No debe exceder los 55 decibelios (dBA) en áreas residenciales.
- **Durante la noche:** El límite es de 45 decibelios (dBA). Este manejo se va a incluir en los contratos para eventos como conciertos.

2. ESCUELAS DEPORTIVAS: El programa de escuelas deportivas de fútbol se mantuvo activo durante el año 2024, ofreciendo entrenamiento en esta disciplina de lunes a sábado, de 3 a 5 p.m. Contamos con la participación de las escuelas: Talentos, Gigantes, Academia y Deportivo Cali.

3. CAMPEONATO DE FUTBOL: Los fines de semana se llevan a cabo torneos de fútbol con partidos disputados los domingos de 8 a.m. a 3 p.m. Estos torneos brindan una excelente oportunidad para que la

comunidad y los empleados de diversas empresas del sector disfruten del deporte y la convivencia. Además, participan habitantes de los municipios cercanos como Mosquera y Funza.

4. PROGRAMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO: durante el año 2024 el sistema de gestión contó con el acompañamiento de un asesor externo y el trabajo se enfocó en:

- Seguimiento al programa de mantenimiento.
- Realización de un simulacro de evacuación.
- Reuniones de los comités COPASST y de convivencia.
- Capacitaciones para el personal administrativo y operativo.
- Inspecciones de las áreas de trabajo.
- Radicación del sistema de gestión 2024 ante el Ministerio de Trabajo.
- Radicación del avance del sistema de gestión ante la ARL POSITIVA 2024.
- Actualización del plan de emergencias.
- Coordinación con la administración para la visita de los bomberos de Madrid.
- Certificación de la visita de la Secretaría de Salud.
- Programación de exámenes médicos periódicos para el personal de la Corporación.

5. MANTENIMIENTO

Informe obra concha acústica: Se realizó el cambio de la lámina de policarbonato del techo de la concha acústica por una cubierta arquitectónica tipo lona, siendo esta la mejor opción debido a su resistencia, buen aislamiento térmico y capacidad para proteger contra la radiación UV, se mantiene la acústica.

Además, se reemplazaron las carpas del proyecto BBQ. El contrato tuvo un costo de \$56.965.300 y la obra se entregó a satisfacción el 4 de julio de 2024.

Mantenimientos Kiosco: se pintó el techo del kiosco de la zona de las canchas y el arreglo de los ángulos de los asadores y la pintura de la enfermería.

Mantenimiento tuberías: Debido a las fuertes lluvias del mes de noviembre, la cancha de tenis presentó inundaciones, por esta razón, se procedió a solicitar el vactor para limpiar las tuberías del Parque.

6. PROMOCIÓN: Implementación de estrategias para la promoción del Parque con el fin de atraer más visitantes:

- Identificación de nuevos clientes (Colegios, empresas y residentes).
- Programación de visitas a empresas (Base de datos) - Visitar a rectores (Establecer promociones) – Acercamiento con los residentes.
- Diseño de programas que responden a las necesidades de los visitantes.
- Una forma de atraer y fidelizar a los visitantes del Parque es mantener una comunicación activa y constante con ellos a través de las redes sociales. En estas plataformas, se puede informar sobre las actividades y servicios que ofrece el Parque.
- Es fundamental medir el impacto de cada acción realizada, para saber si se debe seguir aplicando o no.

Paquetes de promociones: Con el objetivo de tener más flujo de visitantes en días de baja asistencia se implementaron las siguientes propuestas:

- **Hora saludable:** En el horario de 7 a 8 a.m. el ingreso al Parque tiene un descuento del 50%, de lunes a viernes.
- **Colegios al Parque:** De lunes a miércoles los colegios tendrán un descuento del 30% en el valor del ingreso para actividades recreativas y deportivas.

- **Actívatelo los viernes:** Dirigido a los colegios, el último viernes de cada mes para actividades deportivas, recibe un 50% de descuento en la entrada y en sus otros servicios (Concha acústica, salones, etc.).
- **Capacítate:** Para capacitaciones y actividades tanto empresariales como académicas se tendría una tarifa que incluye la entrada + el salón.
- **Referidos:** Si se trae a dos amigos que contraten nuestros servicios, ofrecemos un 30% de rebaja en el alquiler de cualquier espacio del Parque.
- **Para los amantes del tenis:** Si se alquila la cancha de tenis seis veces en un mes, se regala una hora adicional sin costo alguno.

Descuentos fines de semana con puentes festivos: Para fomentar la visita al Parque durante los fines de semana de junio, se han implementado atractivos descuentos del 30% en servicios adicionales. Estos incluyen el alquiler de salones y cabañas BBQ, entre otros, proporcionando una excelente oportunidad para disfrutar de las instalaciones con un valor agregado. Esta iniciativa busca no solo aumentar la asistencia, sino también mejorar la experiencia de los visitantes, ofreciendo descuentos.

Se llevó a cabo una promoción en redes sociales y en los distintos conjuntos residenciales de Madrid para la celebración del Día del Niño. Adicionalmente, se estableció un acercamiento con los administradores de los conjuntos vecinos y del centro comercial, con el fin de divulgar las actividades que ofrece el parque.

Reunión de Directores de los Institutos de Deporte de los Municipios Sabana de Occidente: Coordinación con el Dr. Gonzalo Amaya, se realizó reunión con los directores de los municipios de la Sabana de Occidente para presentar las instalaciones del Parque e invitar a los municipios vecinos a utilizar los diferentes escenarios del Parque. Esto permitirá traer varios eventos de alto impacto a esta zona, con la idea de mostrar el Parque y postularlo para algunos de los eventos programados.

Reunión Secretaría de Educación: En una reunión con la Dra. Marelvis Muñoz de la Secretaría de Educación, se revisó la asistencia de los colegios al parque y se informaron las promociones aplicables para ellos. Se resaltó la importancia de la firma de un convenio para apoyar las actividades de los colegios departamentales.

Promoción: Programación de la inauguración de las canchas de Pickleball para el 25 de agosto. Durante esta jornada, se contrató un instructor para dar a conocer este deporte a los visitantes e iniciar con actividades de juego en las canchas.

Implementación de la Zona de Alimentos: A través de las redes sociales se envió una convocatoria a emprendedores para la implementación de puntos de venta de alimentos en las instalaciones del Parque. Esta iniciativa tuvo una gran acogida y, a la fecha, contamos con los siguientes emprendimientos: Postres, helados, carne al barril y venta de flores

7. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Certificación Gobernación de Cundinamarca: Por solicitud de la Gobernación se entregó información financiera y jurídica. La Gobernación nos ha comunicado que hemos cumplido con los requisitos como entidad sin ánimo de lucro (ESAL).

Convenio Bomberos Madrid – CORECREA: Se realizó un convenio entre los Bomberos de Madrid, el objetivo es permitir el uso de las instalaciones del Parque, para capacitar a la comunidad y que el personal de bomberos pueda realizar actividades lúdicas. A cambio, ellos nos entregaron el concepto de funcionamiento por un valor equivalente a \$1.300.000. Este convenio ya se había firmado con los Bomberos en años anteriores.



Corporación para la Recreación Integral de Cundinamarca

Cambio de administración del Parqueadero: En el mes de enero se realizó el cambio en la administración del parqueadero del Parque, el cual fue producto de un estudio de factibilidad mediante convocatoria.

Renovación de la Matricula Mercantil: La renovación de la matricula mercantil se realizó el 15 de marzo por un valor de \$ 2.071.900.

Actualizaciones miembros de Junta Directiva en el certificado de Cámara de Comercio: Se actualizó la plancha de Junta Directiva de persona natural a persona jurídica, conforme a los últimos cambios aprobados en Asamblea.

Facturación Electrónica POS: Mediante la resolución 165 de 2023 de la DIAN y a través del proveedor tecnológico SIIGO, a partir del 1 de junio se comenzó a facturar electrónicamente a través del POS.

Tramites secretaria de Hacienda Madrid: El 12 de septiembre se recibió un mensaje de correo electrónico de la Secretaría de Hacienda, solicitando la presentación extemporánea de 6 periodos en cero del pago de RETEICA, con sus sanciones correspondientes.

A partir de la asesoría de la Revisora Fiscal y de acuerdo con las leyes (Ley 788 de 2022 Art 59, Ley 1430 de 2010 Art. 20 y Estatuto Tributario Art. 606), se indica que cuando una entidad no tiene retenciones practicadas, no es requerida la presentación del impuesto. Esta norma hace referencia a que los municipios deben actualizar sus estatutos tributarios a la norma nacional. De acuerdo con esta argumentación, Hacienda respondió que se estaba a paz y salvo con el municipio por este concepto.

Vistita de Sanidad: En el mes de octubre se recibió la inspección de sanidad, logrando un excelente resultado de 9.58. Sin embargo, se han identificado áreas de mejora, especialmente relacionadas con el techo de la concha acústica.

Reuniones de Planeación Estratégica: Durante este año, se llevaron a cabo reuniones para efectuar una planificación, cuyo propósito es definir la dirección y los objetivos a largo y mediano plazo. Este proceso incluyó la identificación de metas, la asignación de recursos y el desarrollo de planes de acción específicos para alcanzar dichas metas. También facilita una evaluación constante del entorno interno y externo, con el fin de adaptar las estrategias y asegurar la competitividad y el éxito sostenible de la corporación. Además, se actualizó la misión y la visión enfocando los diferentes programas a las comunidades de los municipios de Madrid, Mosquera y Funza. Se actualizó la Misión y Visión del Parque:

Misión: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del occidente de la Sabana de Bogotá a través de actividades recreativas, deportivas, educativas y culturales, dentro de espacios seguros, ecológicamente diseñados para el uso saludable y creativo del tiempo libre, con esfuerzos privados y públicos.

Visión: Para el año 2030 CORECREA será el mejor referente en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de la zona de influencia.

8. DONACIONES

Dra. Angela Gómez de Mogollón: La Dra. Angela Gómez realizó donación por valor de \$5.000.000 millones. Esta donación se destinó a la implementación deportiva del Pickleball. Se demarcó la zona de juego y se adquirieron dos kits de mallas con raquetas y pelotas.

Empresa La Penca: El 14 de febrero donó la suma de \$24.000.000.

Institución Zoraida Cadavid de Sierra: el 26 de marzo donó la suma de \$40.000.000.

Se recaudo un total de \$64.000.000 y siguiendo la política de donaciones, el 10% de la cantidad total, correspondiente a \$6.400.000 se ingresaron a la Fiducuenta para fortalecer el patrimonio, y el 90% restante

correspondiente a \$56.965.300 se destinó a el cambio de la cubierta arquitectónica de la concha acústica y el cambio de las carpas del proyecto BBQ.

Asocolflores: Donó el valor de \$10.000.000 destinados mediante convenio interinstitucional para el desarrollo de la versión XX del Festival del Viento - Parque de las Flores.

9. ANALISIS INGRESOS PARQUE AÑO 2024

Los Ingresos en el año 2024, destaca, que los meses con mayores movimientos son junio, julio y agosto. Los servicios que más ingresos generan, según impacto son: La boletería, seguido del alquiler de las cabañas BBQ y las canchas de tenis.

Esto significa que, en el año 2023, los ingresos operacionales representaron el 39.65% del total, mientras que en el año 2024 representaron el 60.35%.

10. ACTIVIDAD DE FACTORING

La entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta. Ley 1676 de agosto 20 de 2.013, artículo 87, parágrafo 2.

11. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Dentro del cumplimiento de las normas sobre la propiedad intelectual y derechos de autor se ha establecido una revisión permanente del software y las licencias utilizadas. La entidad se encuentra en pleno cumplimiento de las normas citadas, por productos y programas cobijados por derechos de autor, estos se encuentran debidamente licenciados. De igual manera se ha dado cumplimiento a lo establecido en la decisión 486/2000 de la Comunidad Andina en lo pertinente al Registro de Marcas en su Art. 134.

12. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Durante el año 2024 la entidad no realizó ninguna operación de contratación con los socios fundadores ni con los administradores, la Corporación no contrató ningún servicio adicional diferente al establecido dentro del régimen laboral.

La Dra. Sonia Duran interviene mencionando el evidente progreso en la operación del parque, no solo en términos de ingresos, sino también en coberturas. Destaca que el ejercicio de planeación estratégica que se ha venido adelantando ha ayudado significativamente al parque a proyectarse como un lugar de mayor preponderancia. Se hace un reconocimiento a Ximena y al equipo de trabajo.

La Dra. Angela Gómez destaca la participación de los Drs. Óscar Echeverry y Luis Alfonso Hernández, quienes anteriormente eran funcionarios de Colcerámica y ahora son invitados a la Junta Directiva a título personal. Su contribución ha sido extraordinaria, ya que han realizado un análisis del funcionamiento del parque, enfocándose en las metas a largo y mediano plazo de la Corporación.

La Dra. Cristina Vargas interviene exaltando la labor de Ximena, destacando que los resultados son muy positivos gracias a su gestión y al proceso administrativo que lidera junto a su equipo de trabajo.

La Asamblea General por voto unánime de los miembros asistentes a la reunión aprueban el Informe de Gestión del año 2024, presentado por la Administración.

VII. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO 2025 - 2026 Y FIJACIÓN DE HONORARIOS.

Se presenta la propuesta de Revisoría Fiscal. La Asamblea aprueba en forma unánime con los votos de todos los miembros asistentes, el nombramiento de la Empresa Metta; Identificada con NIT. 900.931.994-5 con honorarios de \$1.140.000 más IVA. Quedando Liliana Cendales con cédula de ciudadanía No. 1.019.026.022 con fecha de expedición 6 de septiembre de 2006 como Revisora Principal, con tarjeta profesional No. 224834. La Revisora Fiscal suplente Zandra Elena Puentes Tarquino identificada con cedula de ciudadanía No. 39.666.118 con fecha de expedición 30 de julio de 1987 y tarjeta profesional No. 58998.

VIII. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR TRAMITE DE PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN

Teniendo en cuenta que la Corporación para la Recreación Integral de Cundinamarca es una entidad sin ánimo de lucro que para efectos del impuesto sobre la renta ha sido contribuyente del régimen tributario especial, que desarrolla una o más actividades meritorias a las cuales se refiere el artículo 359 del E.T.

El artículo 356-2 del E.T dispone que “Las entidades de que trata el artículo 19 deberán presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, mediante el sistema que esta defina, la solicitud de permanencia al Régimen Tributario Especial,”

La Asamblea General de la **CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN INTEGRAL DE CUNDINAMARCA**, observando lo antes enunciado, autoriza por unanimidad de sus asociados presentes, de manera amplia y suficiente a la Señora **OLGA XIMENA CELY SERRATO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.226.245 de Bogotá, en calidad de Representante Legal, según consta en el Certificado de la Cámara de Comercio de Facatativá, para realizar el trámite de permanencia de la entidad como contribuyente del impuesto sobre la renta del régimen tributario especial.

IX. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CORECREA

La Dra. Martha Helena Sarria renuncia a la representación legal suplente de CORECREA, debido al retiro de la Institución Zoraida Cadavid de Sierra.

Se propone a la Dra. Sonia Duran Martínez representante de la Institución Zoraida Cadavid de Sierra; como nueva Representante Legal Suplente de CORECREA, quien acepta el cargo.

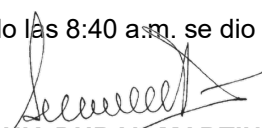
La Asamblea General por voto unánime de los miembros asistentes a la reunión aprueban que la Dra. Sonia Duran Martínez asuma el cargo de Representante Legal suplente de CORECREA.

Interviene la Dra. Angela Gómez de Mogollón quien menciona hacer un reconocimiento a Martha Helena Sarria, que se retiró después de muchos años de haber sido la representante legal de CORECREA.

X. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Dra. Derly Vega interviene manifestando que, desde la Corporación Autónoma Regional, les gustaría realizar una visita al parque para observar el alcance de la intervención de la CAR en todos estos procesos. Pregunta si es posible agendar una visita para conocer el parque. Se determina coordinar una visita al parque.

Siendo las 8:40 a.m. se dio por terminada la sesión; esta acta No. 36 es aprobada por unanimidad.



SONIA DURAN MARTINEZ

Presidente Asamblea CORECREA



XIMENA CELY SERRATO
Secretaría Asamblea

***Corporación para la recreación integral de Cundinamarca
Estados financieros Individuales por los años que terminados al
31 de diciembre de 2024 y 2023 e informe del Revisor Fiscal***

Corporación para la Recreación Integral de Cundinamarca
Certificación de los estados financieros

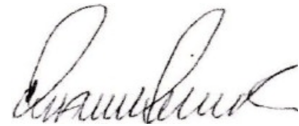
Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la **Corporación para la recreación integral de Cundinamarca** finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

1. Los activos y pasivos de la Entidad existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo
2. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Entidad en la fecha de corte.
3. Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
4. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido autorizados para su divulgación por el representante legal. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 19 de marzo de 2025, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.



Ximena Cely Serrato
Representante Legal



Diana Alexandra Lopez R
Contadora Publica
Tarjeta profesional No 93.931-T

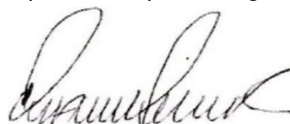
CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	101.276.775	94.913.963
Inversiones	7	780.844.477	722.553.335
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	8	14.884.378	24.523.145
		897.005.630	841.990.443
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo	9	720.226.277	718.235.869
Intangibles	10	8.848.125	12.065.625
Gastos pagados por Anticipado	11	2.290.006	2.285.006
		731.364.408	732.586.500
Total activo		1.628.370.038	1.574.576.943
PASIVO			
Pasivo corriente			
Beneficios a empleados	12	22.442.451	19.188.036
Costos y Gastos por Pagar	13	3.353.327	5.885.100
Pasivos por Impuestos Corrientes	14	11.877.346	6.541.848
Ingresos Diferidos	15	234.097.529	189.000.000
Otros pasivos no Financieros	16	139.000	319.200
Total pasivo		271.909.653	220.934.184
Activos Netos			
Aportes Permanentes	17	442.743.809	442.743.809
Excedente adopción NCIF		1.047.598.489	1.047.598.489
Déficits acumulados		(136.699.539)	(127.229.696)
Excedente/Déficit		2.817.626	(9.469.843)
Total de los Activos netos		1.356.460.385	1.353.642.759
Total Activos netos y pasivos		1.628.370.038	1.574.576.943

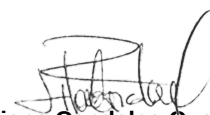
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Ximena Cely Serrato
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Diana Alexandra López Rodríguez
Contador
Tarjeta Profesional No. 93931-T
(Ver certificación adjunta)



Liliana Cendales Cuadrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 224.834-T
Miembro de Metta Assurance
Services SAS
(Ver informe adjunto)

CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA
ESTADOS DE ACTIVIDADES
31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

		Año terminado al 31 de diciembre	Año terminado al 31 de diciembre
	Notas	2024	2023
Ingresos Ordinarios	18	329.382.328	201.932.037
Gasto de Prestación de Servicios	19	(275.655.389)	(208.325.439)
Excedente (Déficit) bruto		53.726.939	(6.393.402)
Gastos de administración	20	(138.640.217)	(120.865.904)
(Déficit) operacional		(84.913.278)	(127.259.306)
Ingresos financieros	21	87.730.904	117.789.463
Excedente/(Déficit) neto		2.817.626	(9.469.843)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Ximena Cely Serrato
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Diana Alexandra López Rodríguez
Contador
Tarjeta Profesional No. 93931-T
(Ver certificación adjunta)


Liliana Cendales Cuadrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 224.834-T
Miembro de Metta Assurance
Services SAS
(Ver informe adjunto)

CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO
31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
 (Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Aportes permanentes	Excedente adopción NCIF	Déficits acumulados	(Déficit) excedente de Ejercicio	Total, patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2023	442.743.809	1.047.598.489	(154.467.993)	27.238.297	1.363.112.602
Déficit neto	-	-	-	(9.469.843)	(9.469.843)
Disminución Excedentes Acumulados por Conversión	-	-	-	-	-
Traslado Excedente Neto	-	-	27.238.297	(27.238.297)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	442.743.809	1.047.598.489	(127.229.696)	(9.469.843)	1.353.642.759
Excedente neto	-	-	-	2.817.626	2.817.626
Traslado Déficit Neto	-	-	(9.469.843)	9.469.843	-
Disminución Excedentes Acumulados por Conversión	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	442.743.809	1.047.598.489	(136.699.539)	2.817.626	1.356.460.385

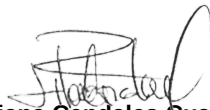
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Ximena Cely Serrato
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



Diana Alexandra López Rodríguez
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 93931-T
 (Ver certificación adjunta)



Liliana Cendales Cuadrado
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 224.834-T
 Miembro de Metta Assurance
 Services SAS
 (Ver informe adjunto)

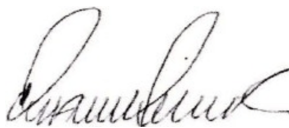
CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Año terminado el 31 de diciembre	Año terminado el 31 de diciembre
	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Déficit/excedente neto del año	2.817.626	(9.469.843)
Ajustadas por:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	43.107.120	37.102.141
Depreciación método del diferido	11.867.771	0
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	9.638.767	(14.026.575)
Intangibles	3.217.500	(12.065.625)
Gastos Pagados por Anticipado	(5.000)	(2.285.006)
Costos y Gastos Por Pagar	(2.531.773)	4.791.220
Beneficios a empleados	3.254.416	2.326.435
Pasivos por impuestos corrientes	5.335.498	2.576.448
Otros pasivos no financieros	(180.200)	319.200
Ingresos Diferidos	45.097.529	189.000.000
Actividades de Inversión		
Propiedad Planta y Equipo	(56.965.300)	(215.146.426)
Efectivo neto generado por las operaciones	64.653.954	(16.878.031)
Disminución/aumento neta del efectivo y equivalentes de efectivo	64.653.954	(16.878.031)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	817.467.298	834.345.329
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	882.121.252	817.467.298

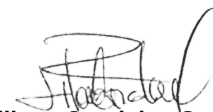
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Ximena Cely Serrato
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Diana Alexandra López Rodríguez
Contador
Tarjeta Profesional No. 93931-T
(Ver certificación adjunta)



Liliana Cendales Cuadrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 224.834-T
Miembro de Metta Assurance
Services SAS
(Ver informe adjunto)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Corporación para la recreación integral en Cundinamarca fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 02 de abril de 1997 mediante la Escritura Pública No. S0500093 Con personería jurídica desde el 30 de abril de 1994.

El objeto social de la entidad es proporcionar recreación y propender por el mejor uso del tiempo libre a través de múltiples actividades deportivas, social, culturales y científicas en espacios ecológicamente diseñados de tal manera que contribuyan al desarrollo humano e los habitantes de la sabana de Bogotá y del departamento de Cundinamarca.

El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Madrid Cundinamarca KM 22 vía Bogotá – Facatativá, al 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene 5 empleados (5 empleados 2023).

2. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el representante legal. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por el máximo órgano social.

3. POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

3.1. Transacciones en moneda extranjera

3.1.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Entidad ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, netos'.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran en los préstamos como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

3.3. Instrumentos financieros (Política contable si la Entidad opta por la aplicación de la NIC 39)

3.3.1. Activos financieros

3.3.1.1. Clasificación

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados, cuentas por cobrar y préstamos, mantenidas hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

- a) **Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados:** Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados son activos que se mantienen para ser negociados. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido al corto plazo. Los Instrumentos Financieros derivados también se clasifican como negociables a menos de que se les designe como de cobertura. Los activos en esta categoría se clasifican como activos corrientes.
- b) **Cuentas por cobrar y préstamos:** Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

- c) **Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:** Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento corresponden a activos financieros no derivados con vencimientos y pagos fijos o determinables que la gerencia de la Entidad tiene la intención y capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Entidad vendiera un monto más que insignificante de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, toda la categoría se afectaría y los elementos no vendidos tendrían que reclasificarse a la categoría de activos financieros al valor razonable a través del estado de resultados. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se muestran como activos no corrientes, excepto por aquéllos cuyos vencimientos son menores de 12 meses contados desde la fecha del período de reporte y que se clasifican como activos corrientes.
- d) **Activos financieros disponibles para la venta:** Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no clasifican para ser designados en ninguna de las otras categorías. Estos activos se muestran como activos no corrientes a menos que la Gerencia tenga la intención expresa de vender el activo dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del período de reporte.

3.3.1.2. Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Entidad se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable.

Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados y los activos financieros disponibles para la venta se registran posteriormente a su valor razonable. Las cuentas por cobrar y préstamos y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se registran posteriormente a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de “activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados” se incluyen en el estado de resultados en la cuenta de “otros (gastos)/ingresos, netos”, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados se reconocen en el estado de resultados en el rubro otros ingresos cuando se ha establecido el derecho de la Entidad a percibir los pagos por los dividendos.

Los cambios en el valor razonable de títulos valores monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para la venta se reconocen en el patrimonio. Los dividendos de instrumentos de capital disponibles para la venta se reconocen en el estado de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho de la Entidad a recibir los pagos.

Los intereses de títulos disponibles para la venta calculados utilizando el método del interés efectivo se reconocen en el estado de resultados como parte de los (costos)/ingresos financieros.

Los valores razonables de los activos financieros con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) la Entidad establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opciones haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

En el caso de las cuentas por cobrar comerciales si se espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

3.3.1.3. Baja de activos financieros

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Entidad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Cuando los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se venden o se deterioran, los ajustes a valor razonable acumulados en el patrimonio neto se transfieren al estado de resultados.

3.3.1.4. Compensación de instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.3.1.5. Deterioro del valor de los activos financieros

Activos contabilizados al costo amortizado

La Entidad evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe

evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago (más de 360 días de vencidos).

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas. Como recurso práctico, la Entidad puede medir el deterioro de la base del valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de "gastos de ventas y de comercialización" en el estado de resultados.

3.4. Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se expresa al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la forma esperada por la gerencia.

La Entidad incluye en el importe en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo el costo por el reemplazo de partes de dicho elemento cuando se incurre en ese costo si se espera que la parte reemplazada le proporcione beneficios incrementales futuros a la Entidad. El importe en libros de la parte reemplazada se da de baja. Cualquier otra reparación y mantenimiento se carga en el estado de resultados durante el periodo en el cual ocurre.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se carga para asignar el costo de activos menos su valor residual durante sus vidas útiles estimadas, utilizando el método de línea recta. El rango de vidas útiles estimadas es de la siguiente manera:

Construcciones y Edificaciones	45 años
Maquinaria	10 - 15 años
Muebles y equipos	3 - 8 años

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación del activo se revisan, y se ajustan de manera prospectiva si es el caso, cuando hay un indicio de un cambio significativo desde la última fecha de reporte.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su importe recuperable si el importe en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y las pérdidas por disposiciones se determinan comparando los ingresos con el importe en libros y se reconocen en el estado de resultados en otros (gastos)/ingresos, netos.

3.5. Deterioro de activos no financieros que no sean inventarios

Los activos que están sujetos a la depreciación y amortización se evalúan en cada fecha de reporte para determinar si existe algún indicio que muestre que el valor de estos activos se ha deteriorado. Cuando haya algún indicio que muestre que el valor del activo se puede haber deteriorado, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo a la cual se ha asignado el activo) se prueba por deterioro. Se reconoce una pérdida por deterioro equivalente al monto por el cual el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo (o UGE) menos los costos de venta y el valor en uso. Para los fines de la prueba de deterioro, los activos se agrupan según los niveles más bajos para los cuales haya flujos de efectivo (UGE) identificables por separado. Los activos no financieros que han experimentado deterioro se revisan para ver si hay posibles reversiones del deterioro en cada fecha de reporte.

3.6. Deuda

Las deudas se reconocen inicialmente al precio de transacción (es decir, el valor presente del efectivo por pagar al banco, incluyendo los costos de transacción). Posteriormente, los préstamos se expresan al costo amortizado. El gasto por intereses se reconoce con base en el método de interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Las deudas se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Entidad tenga una obligación incondicional de diferir la liquidación del pasivo a por lo menos 12 meses después de la fecha de reporte.

3.7. Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.8. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.9. Beneficios a los empleados

3.9.1. Beneficios por terminación de contrato

Los beneficios por terminación de contrato se pagan cuando la relación laboral se interrumpe antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente el retiro a cambio de estos beneficios. La Entidad reconoce los beneficios por terminación de contrato cuando está demostrablemente comprometida, bien sea: i) a poner fin a la relación laboral del empleado de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de renuncia; o ii) a proporcionar beneficios por terminación de contrato como resultado de una oferta hecha para incentivar el retiro voluntario.

3.10. Reconocimiento de ingreso

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes en el desarrollo normal de las actividades de la Entidad. El ingreso se muestra neto del impuesto al valor agregado, devoluciones, reembolsos y descuentos.

La Entidad reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros entrarán a la Entidad; y se cumplen criterios específicos para cada una de las actividades, como se describe a continuación.

3.10.1. Prestación de servicios

1-La Entidad reconoce un ingreso por el uso del parque en el momento en que el usuario ingresa al mismo.

2-La entidad recibe donaciones en dinero de diferentes empresas, en su calidad de entidad sin ánimo de lucro.

3.10.2. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo.

3.10.3 Subvenciones

La compañía reconocerá las subvenciones del gobierno como sigue:

- (a) una Subvención que no impone condiciones de rendimiento de futuras específicas sobre receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.

- (b) Una Subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.
- (c) Las Subvenciones recibidas antes de que satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como un pasivo.

4. CAMBIOS NORMATIVOS

4.1. Modificaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

En el 2023 y 2022 no se incluyeron cambios a las NIIF para las Pymes que están incluidas en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2015. En el año 2021 fue emitido el Decreto 1670 el cual modifica los requisitos actuales para pertenecer al grupo 3 de NCF (Contabilidad simplificada) el cual será vigente a partir del 1 de enero de 2023.

El decreto 1432 del 2020 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y compilados por el Decreto 2270 de 2019 considerando las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

El Decreto 2270 de 2019 compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

5. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS

La Gerencia de la Entidad hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Entidad en la preparación de los estados financieros:

5.1. Deterioro de activos no monetarios

La Entidad evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 2. La Entidad no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

5.2. Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Entidad respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Entidad revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

5.3. Impuesto sobre la renta

La entidad tributa como contribuyente del régimen tributario especial, respecto de sus actividades comerciales, liquidando el impuesto sobre la renta a la tarifa del 20%.

5.4. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Entidad para instrumentos financieros similares.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente del comprador. El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Entidad aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada balance general. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

5.5. Deterioro de cuentas por cobrar

La Entidad revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Entidad realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Entidad. La Gerencia utiliza estimaciones basadas en pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares. La metodología e hipótesis utilizadas para la estimación de la cantidad y oportunidad de los flujos de efectivo futuros son revisadas regularmente para reducir cualquier diferencia entre las estimaciones de pérdidas y pérdidas efectivas.

5.6. Provisiones

La Entidad realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Caja General	863.850	227.450
Caja menor	500.000	500.000
Bancos nacionales	99.912.925	94.186.513
	101.276.775	94.913.963

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

7. INVERSIONES

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Depósitos a termino	780.844.477	722.553.335
	780.844.477	722.553.335

Corresponde depósitos a término que no son de libre disposición de la Entidad, los cuales son poseídos en Valores Bancolombia con una tasa al cierre de entre el 10,66% y 9,57% (2023 12.5% y 15 %), con una maduración de 180 Y 360 días. Los rendimientos obtenidos año 2024 fueron \$ 47.854.440 (Año 2023 \$54.475.689).

8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Ingresos por Cobrar (1)	10.983.871	23.849.372
Anticipo Trabajadores	0	154.667
Anticipo de Impuestos Contribuciones Ica	0	519.106
Cuentas por cobrar Clientes	8.427	0
Cuenta por Cobrar a Trabajadores	3.892.080	0
	14.884.378	24.523.145

(1) Corresponde al reconocimiento de los intereses causados por pagar de los CDT que la Entidad mantiene como inversiones en Bancolombia.

9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	Mejoras en propiedades arrendadas	Maquinaria	Computación	Total
Año terminado al 31 de diciembre de 2023				
Saldo al comienzo del año	750.094.035	4.143.988	1.099.987	755.338.010
Cargo de depreciación(1)	(36.506.137)	(296.004)	(300.000)	(37.102.141)
Saldo al final del año	713.587.898	3.847.984	799.987	718.235.869
Al 31 de diciembre de 2023				
Costo	1.485.536.112	7.400.000	5.417.103	1.498.353.215
Depreciación Acumulada	(771.948.214)	(3.552.016)	(4.617.116)	(780.117.346)
Costo neto	713.587.898	3.847.984	799.987	718.235.869
Año terminado al 31 de diciembre de 2024				
Saldo al comienzo del año	713.587.898	3.847.984	799.987	718.235.869
Adiciones, retiros y traslados	56.965.300	-	-	56.965.300
Depreciación método diferido(2)	(11.867.771)	-	-	(11.867.771)
Cargo de depreciación(1)	(42.511.116)	(296.004)	(300.000)	(43.107.120)
Saldo al final del año	716.174.311	3.551.980	499.987	720.226.277
Al 31 de diciembre de 2024				
Costo	1.542.501.412	7.400.000	5.417.102	1.555.318.514
Depreciación Acumulada	(826.327.101)	(3.848.020)	(4.917.116)	(835.092.237)
Costo neto	716.174.311	3.551.980	499.986	720.226.277

Los gastos por depreciación del año 2024 por valor de \$43.107.120 (2023: \$37.102.141) fueron causados en los gastos de administración.

Se realizó la depreciación del proyecto de la concha acústica por valor de \$11.867.771 teniendo en cuenta el método del diferido.

Ningún activo de la Entidad ha sido otorgado como garantía de pasivos.

10. INTANGIBLES

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Mural Entrada parque (1)	12.870.000	12.870.000
(-) Amortización	(4.021.875)	(804.375)
	8.848.125	12.065.625

(1) Corresponde al mural que se encuentra a la entrada del Parque.

11. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Seguro (1)	2.290.006	2.285.006
	2.290.006	2.285.006

(1) Corresponde a la póliza de seguros.

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Aportes parafiscales	4.389.900	3.677.900
Cesantías	11.487.233	10.223.960
Intereses a las cesantías	1.378.468	1.226.876
Vacaciones	5.186.850	4.059.300
	22.442.451	19.188.036

13. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Otros Servicios (1)	2.768.097	4.320.157
Servicios Públicos	89.705	0
Honorarios por pagar	0	1.078.920
Reembolso de Caja Menor	495.525	486.023
	3.353.327	5.885.100

(1) Corresponde a: Póliza de seguros \$ 2.725.107, Servicio de telefonía celular \$42.990.

14. PASIVO POR IMPUESTO CORRIENTE

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Retención en la Fuente Por Pagar	119.240	109.890
Iva por Pagar	9.682.000	4.126.295
Rete Ica	0	23.475
Industria y Comercio	2.076.106	2.282.188
	11.877.346	6.541.848

Los saldos de impuestos nacionales y distritales serán cancelados en el primer trimestre de 2025.

15. INGRESOS DIFERIDOS

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Ingresos Diferidos (1)	234.097.529	189.000.000
	234.097.529	189.000.000

- (1) Corresponde a donaciones recibidas durante el 2024, con destinación específica para el proyecto Concha Acústica construida en año 2024 (ver Nota N 9) con el siguiente detalle: Inversiones la Penca \$21.600.000 (2023 \$ 20.000.000), Institución Zoraida Cadavid \$35.365.300 (2023 \$ 40.000.000), Angela Gómez Kopp (2023 \$ 4.000.000,) Asociación Colombiana de Exportación de Flores (2023 \$40.000.000), Amarilo (2023 \$ 50.000.000) , Prodesa y Cía. SAS (2023 \$ 5.000.000), Memo SAS (2023 \$ 30.000.000).

16. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Anticipo Clientes (1)	139.000	319.200
	139.000	319.200

- (1) Anticipo de Tercero no Identificados consignados en la cuenta de Bancolombia.

17. APORTES PERMANENTES

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Aportes Permanentes	442.743.809	442.743.809
	442.743.809	442.743.809

18. INGRESOS ORDINARIOS

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Contribución Ingreso al Parque (2)	124.050.700	81.711.100
Alquiler Exclusividad del Parque	32.573.109	19.501.849
Boletería de canchas Tejo – Futbol-Tenis	29.749.000	19.457.500
Alquiler Zona BBQ -Zona Picnic	29.238.032	22.898.083
Arrendamiento Parqueadero	24.610.923	6.032.856
Donaciones (1)	22.034.700	0
Boletería Colegios	21.983.600	17.228.700
Alquiler Salones	14.513.028	10.619.918
Escuelas Deportivas	6.961.000	5.917.000
Boletería Asadores	6.658.100	5.229.600
Concesiones	3.955.000	1.210.000
Alquiler caseta Postobón	3.302.521	0
Alquiler Concha Acústica	3.176.471	3.691.805
Alquiler de Carros	2.842.039	4.816.708
Vacaciones Recreativas	1.726.700	1.147.400
Servicio ocasional de Aseo	1.208.405	372.447
Boletería Pin pon	465.000	409.000
Alimentos (maíz)	314.000	511.600
Pickleball	20.000	0
Alquiler de Carpa blanca	0	1.176.471
	329.382.328	201.932.037

(1) Corresponde a donaciones recibidas durante el 2024, con destinación específica para el proyecto Concha Acústica: Inversiones la penca \$21.600.000 ,Instituto Zoraida Cadavid \$ 35.365.300 (ver Nota N 9). La diferencia de las donaciones fueron destinadas para gastos de la Entidad: Inversiones la Penca \$2.400.000, Institución Zoraida Cadavid \$ 4.634.700, Angela Gómez Kopp \$ 5.000.000, Asociación Colombiana de Exportación de Flores \$ 10.000.000. En el año 2023 todas las donaciones recibidas fueron destinadas para el proyecto de la cancha de tenis (ver nota 15).

(2) Corresponde a incremento por aumento del valor de la boleta y de visitantes en 2024.

19. GASTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Personal	112.647.007	104.555.926
Depreciación (1)	43.107.120	37.102.141
Festival del viento (2)	44.330.536	725.000
Servicios	27.191.829	18.121.112
Mantenimiento y reparaciones (3)	15.785.747	16.490.054
Arrendamientos	15.600.000	13.920.000
Honorarios	6.618.000	5.990.000
Programa Contable (Siigo)	3.705.463	3.621.696
amortización intangible	3.217.500	804.375
Carnaval de disfraces	1.514.000	877.193
Combustibles	874.000	1.040.200
Sistema de seguridad y salud en el trabajo	872.981	566.213
Festival navideño	100.840	0
Insumos de Animales	90.366	249.382
Evento 30 Años	0	3.879.275
Estampillas Alcaldía IDRM	0	382.872
	275.655.389	208.325.439

(1) La variación corresponde al proyecto de la cancha de Tennis.

(2) Corresponde a evento realizado en el año 2024, esta versión no se realizaba desde el año 2019.

(3) Corresponde a mantenimiento y reparaciones durante el año: compra de batería, arreglo del motor del tractor, fumigación del parque de plagas y roedores, demarcación del patinódromo.

20. GASTOS DE ADMINISTRACION

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Personal (1)	89.030.490	76.753.076
Honorarios	27.331.000	24.896.392
Impuestos (2)	12.587.655	9.231.277
Gastos Legales	2.343.900	2.129.600
Seguros	2.285.006	2.285.006
Útiles Papelería y Fotocopias	1.450.334	912.771
Aseo y Cafetería	1.213.706	1.485.307
Gastos de Representación	772.231	405.606
Taxis y Buses	707.200	550.100
Gastos Bancarios	573.482	248.886

Gastos no Deducibles	332.714	1.848.575
Parqueadero	10.167	7.200
Otros	2.332	2.808
Intereses Mora	0	68.900
Peajes	0	40.400
	138.640.217	120.865.904

- (1) Corresponde a aumento por incrementos de salarios.
(2) Corresponde a incremento de IVA asumido teniendo en cuenta el incremento de ingresos excluidos por ingresos al parque e incremento de impuesto de industria y comercio, teniendo en cuenta el incremento de ingresos en general.

21. INGRESOS FINANCIEROS

	31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
Intereses (1)	87.730.904	117.789.463
	87.730.904	117.789.463

- (1) Corresponde a Rendimientos obtenidos de los intereses de las inversiones (nota 7) y de las cuentas de ahorros.

22. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

La gerencia de la Entidad considera que no se cuenta con ningún tipo de procesos que cursen en la actualidad, y por tanto no consideran necesario incluir dentro de los registros contables ningún registro de provisión o revelación de alguna contingencia.

23. HECHOS POSTERIORES AL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Entidad.

24. APROBACION DE LA EMISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros se encuentran certificados y dictaminados éstos a su vez han sido autorizados para su publicación por parte del representante legal. Se aclara que estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos estados financieros, en caso de que los impruebe deberá corresponder a un error material de los mismos.

Informe del revisor fiscal

A la Asamblea de Corporación para la Recreación integral de Cundinamarca 06 de marzo de 2025

He auditado los estados financieros adjuntos de la Corporación para la Recreación integral de Cundinamarca, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de actividades, de cambios en el activo neto y de flujo de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La Gerencia de la Entidad es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia de la Entidad, así como evaluar la completa presentación de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Corporación para la Recreación integral de Cundinamarca al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

La Gerencia de la Entidad es responsable por el diseño e implementación de un adecuado sistema de control interno; por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con las decisiones de la Asamblea y estatutos de la Entidad, la gestión documental contable, la preparación de informes contables, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al sistema de seguridad social integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento. De acuerdo con el resultado de mis pruebas en mi concepto:

**Asamblea de Corporación para la Recreación integral de Cundinamarca
06 de marzo de 2025**

- a. La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y los de terceros que están en su poder.
- e. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



Liliana Cendales Cuadrado
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 224.834-T
Miembro de Metta Assurance Services S.A.S.

1. Año **2 0 2 5**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002700404



(415)7707212489984(8020) 005245100270040 4

Información general

Datos del solicitante	5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 0 5 6 6		11. Razón social CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA	
	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		Cód. 3 2	13. Dirección principal KM 22 VIA BOGOTA - FACATATIVA
	15. Teléfono 3124208217			
	24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Cundinamarca
Datos de la solicitud	17. Ciudad / Municipio Madrid		Cód. 2 5	18. Fecha constitución de la entidad 1 9 9 7 0 4 0 2
	25. Correo electrónico parquedelasflores1@yahoo.com		28. Sector cooperativo	
	29. Actividad económica principal 9329		30. Actividad económica secundaria	
	31. Otras actividades económicas 1		32. Otras actividades económicas 2	
33. Entidad de vigilancia y control C?mara de Comercio				
Representación legal	34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2025
	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://parquedelasflores.weebly.com/		37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://parquedelasflores.weebly.com/	
	38. Tipo persona representante 1		39. Tipo de documento 1 3	
	40. Número documento de identificación 52226245			
41. Primer apellido CELY		42. Segundo apellido SERRATO		43. Primer nombre OLGA
44. Otros nombres XIMENA				
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal		

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades de apoyo a la recreaci	Cód. 1 3 0	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
--	----------------------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 0	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 2817626	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 2817626
---	---	---	---

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE LAS FLORES

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 1617386000	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 1345476000
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117616138015	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900297171949

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 71327371	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 71327371
--	--	------------------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres **20157042**
1002. Tipo doc. **1 3** 1003. No. identificación **5 2 2 2 6 2 4 5** 1004. DV **8**
1005. Cód. Representación **REPRS LEGAL PRIN**
1006. Organización **CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA**

997. Fecha de expedición **2 0 2 5 - 0 6 - 2 5 / 1 1 : 4 4 : 2 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451002700404



(415)7707212489984(8020) 005245100270040 4

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421016287880	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421016288081	26
3	Los estados financieros de la entidad.	25421016288223	17
4	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421016288287	1
5	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del m?ximo ?rgano directivo donde se indique que el objeto so	25421016289561	9
6	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421016288825	1
7	Acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n en el que se aprob? la reinversi?n del benefic	25421016289508	11
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451002700404



(415)7707212489984(8020) 005245100270040 4

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066007010260	2	0	2	5	6
2	2531	100066007010531	2	0	2	5	11
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIUTARIO.

Yo, OLGA XIMENA CELY SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No: 52.226.245 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la entidad CORPORACION PARA LA RECREACIÓN INTEGRAL DE CUNDINAMARCA identificada con NIT: 800.230.566-5 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

CERTIFICO

Que consultados en los antecedentes judiciales los miembros de Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembro de los demás órganos de dirección, LA CORPORACION PARA LA RECREACIÓN INTEGRAL DE CUNDINAMARCA (ESAL), se encontró que las siguientes personas:

SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL

JARDINES DE LOS ANDES S.A.S

JULIETA MARINO DE HERRERA

NIT: 860.025.845-1

Cédula No: 41.319.132

INSTITUCION ZORAIDA CADAVID DE SIERRA

SONIA DURAN MARTINEZ

NIT: 860.007.399-5

Cédula No: 52.250.335

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON

NIT: 899.999.062-6

Cédula No: 21.147.878

FUNDACION PRODESARROLLO DEL OCCIDENTE DE LA SABANA PRODEOCSA

HIRIAN CRISTINA VARGAS

NIT: 860.040.075-3

Cédula No: 52.165.539

ALCALDIA DE MADRID

GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES

NIT: 899.999.325-1

Cédula No: 11.367.773

PRODESA Y CIA S.A.

ANDREA YAMILE VANEGAS NICHOLLS

NIT: 800.200.598-2

Cédula No: 1.110.544.168

ASOCIACION COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES

JESSYCA CAROLINA NIETO

NIT: 860.037.665-8

Cédula No: 1.032.471.292

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

ADRIANA LUCIA MELO MELO

NIT: 899.999.114-0

Cédula No: 39.707.576

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S.

LUIS FERNANDO ESCOBAR

NIT: 860.002.536-5

Cedula No: 71.606.845

Utilizando el nombre de la CORPORACION PARA LA RECREACIÓN INTEGRAL DE CUNDINAMARCA (ESAL):

- A) No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
- B) No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.



XIMENA CELY SERRATO

Representante Legal

Cédula No: 52.226.245 de Bogotá.

Dado en Madrid, Cundinamarca a los 12 día del mes de junio de 2025

Kilómetro 21 vía Bogotá – Facatativá

Teléfonos: 3124208217 – 3165797524

Parquedelasflores1@yahoo.com

Facebook: [parquedelasfloresmadrid](https://www.facebook.com/parquedelasfloresmadrid)

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACEDER A LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Los abajo firmantes, actuando en calidad del Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA RECREACIÓN INTEGRAL DE CUNDINAMARCA** identificada con NIT: 800.230.566-5,

CERTIFICAMOS:

1. Que esta institución actuó hasta el 2024 como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial.
2. Que durante el año 2024 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 356 al 364 -5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del decreto 2150 para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial.
3. A la fecha ya se realizó la presentación de la declaración de renta para la vigencia 2024 el 20 de mayo del 2025 mediante formulario No: 1117616138015 y adhesivo No: 91900297171949.

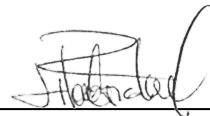
Nombre Representante Legal



XIMENA CELY SERRATO

Representante Legal
C.C. 52.226.245 de Bogotá

Nombre del Revisor Fiscal



LILIANA CÉDALES

Revisora Fiscal
C.C. 1.019.026.022 de Bogotá
T.P. 224834-T



CORECREA

INFORME SOCIAL CORECREA



CORECREA

Año 2024



Promoción



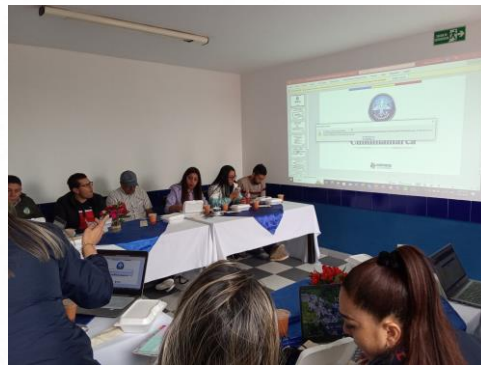
Estrategias Implementadas:

1. **Identificación de Nuevos Clientes:** Dirigido a colegios, empresas y residentes.
2. **Programación de Visitas Empresas:** Basado en una base de datos actualizada.
3. **Residentes:** Acercamiento con los nuevos Residentes. Trabajando en programas que respondan a las necesidades específicas de los visitantes.
4. **Comunicación Activa y Constante:** Utilización de redes sociales para informar sobre actividades y servicios ofrecidos por el Parque.
5. **Implementación de Promociones:** Descuentos durante los fines de semana de puentes festivos



REUNIÓN DIRECTORES DE DEPORTES

Se coordinó con el Dr. Gonzalo Amaya una reunión de directores de los municipios de la Sabana de Occidente para presentar las instalaciones del Parque e invitar a los municipios vecinos a utilizar los diferentes escenarios del Parque. Esto permitirá traer varios eventos de alto impacto a esta zona, con la idea de mostrar el Parque y postularlo para algunos de los eventos programados.





Secretaría de Educación

En una reunión con la Dra. Marelvis Muñoz de la Secretaría de Educación, se revisó la asistencia de los colegios al parque y se informaron las promociones aplicables para ellos. Se resaltó la importancia de la firma de un convenio para apoyar las actividades de los colegios departamentales.



Canchas de Pickleball

Se programó la inauguración de las canchas de Pickleball para el 25 de agosto. Durante esta jornada, se contrató un instructor para dar a conocer este deporte a los visitantes e iniciar con actividades de juego en las canchas. Se tiene programado a partir del 15 de septiembre se iniciará el cobro.

Trámites Administrativos

Certificación Gobernación de Cundinamarca:

Por solicitud de la Gobernación se entregó información financiera y jurídica. La Gobernación nos ha comunicado que hemos cumplido con los requisitos como entidad sin ánimo de lucro (ESAL).



Convenio Bomberos Madrid - CORECREA

Se realizó un convenio entre los Bomberos de Madrid, el objetivo es permitir el uso de las instalaciones del Parque, para capacitar a la comunidad y que el personal de bomberos pueda realizar actividades lúdicas. A cambio, ellos nos entregaron el concepto de funcionamiento

Cambio de administración del Parqueadero:

En el mes de enero se realizó un cambio en la administración del parqueadero del Parque, el cual fue producto de un estudio de factibilidad realizado mediante convocatoria.



Vistita de Sanidad: El mes de octubre se recibió la inspección de sanidad, logrando un excelente resultado de 9.58. Sin embargo, se han identificado áreas de mejora, especialmente relacionadas con el techo de la concha acústica

Trámites Administrativos

Renovación Matricula Mercantil

Se realizó la renovación de la matrícula mercantil el 15 de marzo de 2024 ante la Cámara de Comercio de Facatativá.

Actualizaciones miembros de Junta Directiva en el certificado de Cámara de Comercio:

- Se actualizó la plancha de Junta Directiva de persona natural a persona jurídica.



Facturación Electrónica POS:

Mediante la resolución 165 de 2023 de la DIAN y a través del proveedor tecnológico SIIGO, a partir del 1 de junio se comenzó a facturar electrónicamente a través del POS.

Reuniones de Planeación

Estratégica: Durante este año, se llevaron a cabo reuniones para efectuar una planificación, cuyo propósito es definir la dirección y los objetivos a largo y mediano plazo. Este proceso incluyó la identificación de metas, la asignación de recursos y el desarrollo de planes de acción específicos para alcanzar dichas metas.

MISION

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del occidente de la Sabana de Bogotá a través de actividades recreativas, deportivas, educativas y culturales, dentro de espacios seguros, ecológicamente diseñados para el uso saludable y creativo del tiempo libre, con esfuerzos privados y públicos.



VISION

Para el año 2030 Corecrea será el mejor referente en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de la zona de influencia.



Actividades Deportivas



Escuelas Deportivas

El programa de escuelas deportivas de fútbol se mantuvo activo durante el año 2024, ofreciendo entrenamiento en esta disciplina de lunes a sábado, de 3:00 a 5:00 pm. Contamos con la participación de las siguientes escuelas: Talentos, Gigantes, Academia y Deportivo Cali.



Campeonato de Fútbol

Los fines de semana se llevan a cabo torneos de fútbol con partidos disputados los domingos de 9:00 am a 3:00 pm. Estos torneos brindan una excelente oportunidad para que la comunidad y los empleados de diversas empresas del sector para que disfruten del deporte y la convivencia. Además, participan habitantes de los municipios cercanos de Mosquera, Madrid y Funza.

Simulacro de Evacuación

- Actualización del Plan de emergencia.



Radicación del Sistema

- Ministerio de Trabajo
- Radicación del avance del sistema de gestión ante la ARL POSITIVA 2024.



Reuniones de Comités Copasst y Convivencia.

- Capacitaciones para el personal administrativo y operativo.



Inspecciones de las áreas de trabajo.

- Implementación programa de mantenimiento.
- Vigilancia del mantenimiento de equipos.

Cambio Cubierta Arquitectonica Concha Acústica

Se realizó el cambio de la lámina de polycarbonato del techo de la concha acústica por una cubierta arquitectónica tipo lona, siendo esta la mejor opción gracias a su resistencia, buen aislamiento térmico y capacidad para proteger contra la radiación UV, se mantiene la acústica.



Además, se reemplazaron las carpas del proyecto BBQ. El contrato tuvo un costo de \$56.965.300 y la obra se entregó a satisfacción el 4 de julio de 2024.



Mantenimiento



Eventos Desarrollados



Fiestas de la Virgen del Carmen

Varias Empresas del sector transporte alquilaron los escenarios del Parque para esta celebración



Evento "Día de los Niños"

Este evento se desarrolló el 28 de abril; el cual contó con: Show de magia, talleres y recreación dirigida



Capacitaciones empresariales

Varias empresas del sector alquilan los salones del Parque para realizar sus capacitaciones. Por ejemplo, Jardines de los Andes organizó sesiones de formación para todas las áreas de la empresa, incluyendo actividades tipo "MasterChef".

Festival del Viento: El parque solía realizarlo; su ultimo año de desarrollo fue en 2019. Muchas personas preguntan por este evento, muy reconocido en los municipios de Madrid, Mosquera y Funza. Este año se retomó el festival y se realizó el 1 de septiembre. El evento contó con las siguientes actividades:



Humorista Lucumí, Humorista Jhovanoty, Yo me llamo Jessy Uribe, Grenyi Rivas y La Banda Sinaloense. Este evento se promocionó en el programa Día a Día y la emisora la Calle se vinculo al evento.

Festival de las Flores Madrid: El cierre del Festival de las Flores se llevó a cabo en el Parque de las Flores los días 1, 2 y 3 de noviembre, con actividades programadas de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. El costo total del contrato fue de \$19.360.000, de los cuales \$14.000.000 se pagaron en efectivo. El monto restante de \$5.360.000 se destinó al mantenimiento de todas las luminarias del parque y a la instalación de tres reflectores de 400W, financiado por la empresa Empumadrid.



Se contó con las presentaciones de Andrey Riobeuno, Jhon Alex Castaño y Paola Jara, además de la participación de artistas locales en diversos géneros.

Implementación Zona de Alimentos

A través de las redes sociales se envió una convocatoria a emprendedores para la implementación de puntos de venta de alimentos en las instalaciones del Parque. Esta iniciativa tuvo una gran acogida y, a la fecha, contamos con los siguientes emprendimientos: Postres, helados, carne al barril y venta de flores



Donaciones Miembros de Junta



- 01 Institucion Zoraida Cadavid de Sierra**
\$ 40.000.000 destinados al arreglo de la Concha Acusticaca- proyecto BBQ
- 02 Inversiones la Penca S.A.S**
\$ 24.000.000 destinados al arreglo de la Concha Acusticaca- proyecto BBQ
- 03 Asocolflores**
\$ 10.000.000 destinados al desarrollo del Evento del Festival del Viento.
- 04 Dra. Angela Gomez de Mogollon**
\$ 5.000.000 destinados a la implementacion de Pickleball.



CLASES DE PICKLEBALL



EL PRÓXIMO 25 DE AGOSTO EN EL

PARQUE DE LAS FLORES

CORECREA

INAUGURACIÓN CANCHAS DE PICKLEBALL

HORARIO : 12:00 A 4:00 p.m.

PRÁCTICA GUIADA POR INSTRUCTOR

Te prestamos las raquetas

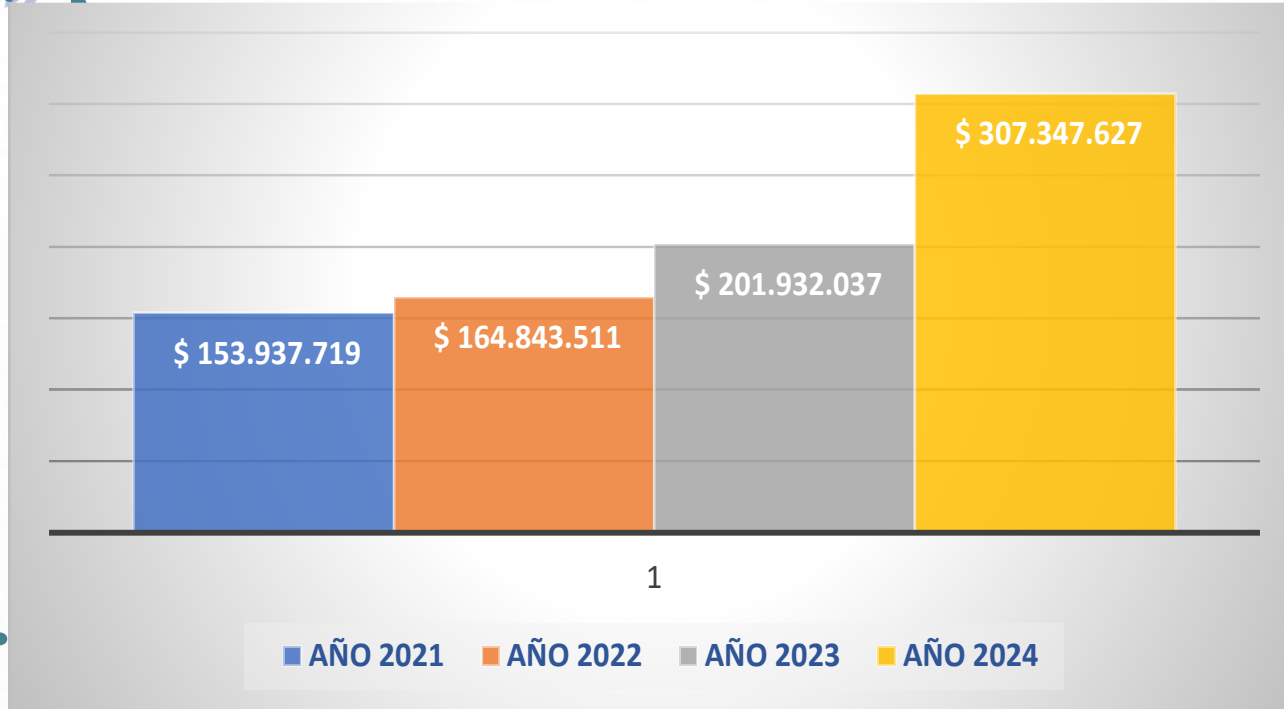
Más información en:

 3165791524

PICKLEBALL



Ingresos Operativos



Año 2021

\$ 153.931.719

Año 2022

\$164.843.511

Año 2023

\$201.932.037

Año 2024

\$ 307.347.627

DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE NETO

Propuesta del Beneficio Neto obtenido en el año 2024 a ejecutar en el año 2025:

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia del año 2024, se solicita a la Asamblea aprobar la reinversión del beneficio neto del ejercicio por valor de (\$ 2.817.626) DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE para ejecutarse en el año 2025 de acuerdo al plan de desarrollo de la Corporación.

MANTENIMIENTO	PROPUESTA BENEFICIO NETO	TOTAL A EJECUTAR
Mantenimiento de las Instalaciones del Parque de las Flores	\$2.817.626	100%

Presupuesto año 2025

PRESUPUESTO AÑO 2025				
CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN INTEGRAL DE CUNDINAMARCA				
INGRESOS	PRESUPUESTO AÑO 2024	TOTAL EJECUTADO DE ENE -DIC 2024	PRESUPUESTO AÑO 2025	DIFERENCIA
Ingresos Parque	260.547.468	307.347.627	336.668.591	46.800.159
Intereses	128.390.515	87.730.904	95.626.685	(40.659.611)
DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	-	863.141	908.024	863.141
Donaciones	74.000.000	79.000.000	80.000.000	5.000.000
Asocolflores	10.000.000	10.000.000	10.000.000	-
Institución Zoraida Cadavid	40.000.000	40.000.000	40.000.000	-
Dra. Angela Gomez de Mogollon	4.000.000	5.000.000	5.000.000	1.000.000
La Penca S.AS.	20.000.000	24.000.000	25.000.000	4.000.000
TOTAL INGRESOS	462.937.983	474.941.672	513.203.300	12.003.689

EGRESOS	PRESUPUESTO AÑO 2024	TOTAL EJECUTADO DE ENE - DIC 2024	PRESUPUESTO AÑO 2025	DIFERENCIA
Gastos de personal	205.439.609	201.677.196	220.917.200	3.762.413
Honorarios Revisoría Fiscal	12.931.300	12.753.000	13.416.156	178.300
Honorarios Contabilidad (Renta - ESAL)	14.649.988	14.578.000	15.968.741	71.988
Honorarios SSTG	6.665.998	6.618.000	6.962.136	47.998
Servicios personal ocasional y vigilancia	727.320	2.164.570	609.708	(1.437.250)
Impuestos IVA - ICA	2.341.775	2.566.651	2.700.117	(224.876)
Contribución fogafin (4*MIL)	3.002.021	1.266.142	1.331.981	1.735.879
IVA Descontable	2.341.775	6.097.226	6.414.282	
Rendimientos financieros	-	2.657.656	2.795.854	
Arrendamientos	15.600.000	15.600.000	17.088.240	-
Seguros	2.518.077	2.285.004	2.403.824	233.073
Servicios	21.433.423	25.027.258	28.136.894	(3.593.835)
Gastos Legales	2.346.819	2.343.900	2.465.783	2.919
Mantenimiento y Reparaciones	50.000.000	77.319.650	50.000.000	(27.319.650)
Gastos de Representación	445.942	772.231	812.387	(326.289)
Elementos de aseo y cafetería	1.652.920	1.213.705	1.276.818	439.215
Útiles, papelería y fotocopias	1.006.910	1.450.334	1.525.751	(443.424)
Combustibles y Lubricantes	1.157.320	874.000	919.448	283.320
Transportes urbanos y parqueaderos	658.665	717.376	754.680	(58.711)
Insumos Animales	284.207	90.366	95.065	193.841
Financieros	274.272	573.482	603.303	(299.210)
Varios Menores	3.174	2.333	2.454	841
Licencia Cuerpo Bomberos - Plan de Contingencia	-	-	1.800.000	-
Seguridad industrial SSTG	562.668	872.980	918.375	(310.312)
GASTOS EVENTOS (Catering - Recreación)				
Elementos de cafetería para eventos	331.325	-	350.000	331.325
Eventos Recreativos incluye Recreación	5.000.000	45.945.376	48.334.536	(40.945.376)
TOTAL EGRESOS	351.586.950	425.466.436	428.603.732	73.879.486
EXCEDENTE O DEFICIT	111.351.033	49.475.256	84.599.568	-61.875.797

DETALLE SERVICIOS PUBLICOS	PRESUPUESTO AÑO 2024	TOTAL EJECUTADO DE ENE - DIC 2024	PRESUPUESTO AÑO 2025	DIFERENCIA
Telesentinel	4.486.158	4.341.600	4.567.363	144.558
Acueducto y alcantarillado	7.781.970	7.041.612	8.097.854	740.358
Energía eléctrica	5.980.000	11.409.594	13.121.033	(5.429.594)
Teléfono	1.741.675	1.444.650	1.519.772	297.025
Propaganda y publicidad	1.443.620	789.802	830.872	653.818
TOTAL SERVICIOS	21.433.423	25.027.258	28.136.894	-3.593.835

Gracias

Agradecemos a cada uno de los miembros de Junta Directiva y a las organizaciones que han contribuido con su trabajo a mantener esta obra.

Al equipo de trabajo gracias por su esfuerzo y compromiso.



CORECREA



50
años



**FUNDACIÓN
ZORAIDA**



corona

